

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.** -----

-----

- - - En el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiocho de enero del dos mil veintiuno, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.-Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de Protesta a nuevos Consejeros. III.- De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: Ordinaria de fecha 26 de noviembre y 17 de diciembre ambas del 2020. IV.- Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. V.- De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Se remiten opiniones 06/CI/2019 – Química y 04/CI/2020 - Bachilleres, de la Comisión Instructora al H. Consejo Universitario, las cuales se turnan a la Comisión de Honor y Justicia. XI.- De proceder, aprobación de la modificación del documento fundamental de la Licenciatura en Optometría, respecto al requisito de titulación idioma inglés, que presenta la Facultad de Medicina. XII.- De proceder, aprobación de la solicitud de ejecución de modificación de calificación que realiza la Dra. Marcela Ávila, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para la alumna: Sarahí Luján Luján, en apego en lo establecido en los artículos 93 y 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIII.- De proceder, aprobación de la solicitud de ejecución de modificación de calificación que realiza el Dr. Aurelio Guevara Escobar, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, para la alumna: Alma Lisset Ruiz Aguilar, en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIV.- De proceder, aprobación del presupuesto 2021. XV.- Presentación de Resultados del Plan de Austeridad 2020 y Presentación del Proyecto de Austeridad 2021. XVI.- De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de diciembre del año 2020. XVII.- Solicitud y en su caso aprobación del cambio de recinto oficial para la celebración del Tercer Informe de la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. XVIII.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XIX.- Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (maestros y alumnos): Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, C. Israel Suazo Ángeles, C. Rodolfo Erasmo García de Anda, C. Jessica Ríos Ramírez, C. Emanuel Contreras Martínez, Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Lic. José Alfredo Botello Montes, C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Dr. José Oscar Ávila Juárez, C. Karla González Luna, Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Dr. Aurelio Domínguez González y el Mtro. Jorge Herrera Solorio. Intervención del Mtro. Gonzalo Martínez García.-----

-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Mtro. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ; Margarita Chaparro García, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ; C. Emanuel Contreras Martínez, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra; C. José Emiliano Hernández Cabello, Consejero Alumno y la C. Jimena Sosa Herrera, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director Provisional; Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro y el C. Erick Manuel Valdés Arzate, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora; Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro y la C. Daniela Mondragón Padilla, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro; C. Sophia Miroslava Vado Señor, Consejera Alumna y el C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Lic. Carlos Olguín González, Consejero Maestro y la C. Berenice Cruz Reséndiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro; C. Estefanía López Torres, Consejera Alumna y la C. Elizabeth Carapia Alcántar, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Lic. Judith Valeria Frías, Directora Provisional; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; la C. Brenda Melina Hernández Olguín, Consejera Alumna y la C. Karla González Luna, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. José Oscar Ávila Juárez, Consejero Maestro; C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna y la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; Mtra. Reyna Moreno Beltrán, Consejera Maestra; C. Melani Itzel Sánchez Campos,

Consejera Alumna y el C. Marco Jahzeel Muñoz Matuk, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro y el C. Luis Antonio Velázquez Montes, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora; Dra. Adelina Velázquez Herrera, Consejera Maestra; C. Adán Pérez Chávez, Consejero Alumno y el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro y la C. Tonantzin Mendiola Gómez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Mtro. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro; C. Blanca Angélica Monzón Vargas, Consejera Alumna y el C. Rodolfo Erasmo García de Anda, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Maestro; y la C. Andrea Carolina Valero de la Cruz, Consejera Alumna. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos una cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 28 de enero del 2021, damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En el primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal. Les comento que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta Sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 50 Consejeros Universitarios*).-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El segundo punto es la Toma de Protesta a los nuevos Consejeros Universitarios, les informo que se recibió en la Oficialía de Partes del Consejo Universitario la solicitud de licencia de la Mtra. Guadalupe Perea Ortiz, Directora de la Facultad de Enfermería y la solicitud de licencia del Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes, de conformidad con el artículo 251 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo anterior y de conformidad al artículo 90, fracción XIV se han designado como Directora Provisional de la Facultad de Enfermería a Lic. en Enf. Judith Valeria Frías Becerril y como Director Provisional de la Facultad de Bellas Artes al Dr. Sergio Rivera Guerrero, a los cuales les solicito atentamente se pongan de pie. Por los Consejeros Alumnos, les solicito atentamente por la **Facultad de Ingeniería** se ponga de pie el C. Luis Antonio Velázquez Montes; por la **Facultad de Psicología** que se pongan de pie: la C. Blanca Angélica Monzón Vargas y el C. Rodolfo Erasmo García de Anda. Les solicito a este pleno tengan a bien ponerse todos de pie y cedo el uso de la voz a la Rectora para que les tome la protesta”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy buenos días tengan todos ustedes, vamos a tomar protesta a nuestras y nuestros nuevos consejeros universitarios: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responden los nuevos Consejeros Universitario (alumnos): “SÍ PROTESTO”.-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “SI ASÍ LO HICIERAN, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDEN. Muchas gracias, muchas felicidades”. (*Aplausos*)-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día es poner a su consideración la aprobación de las actas de la Sesiones Ordinarias del día 26 de noviembre y del 17 de diciembre, ambas del 2020, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen alguna consideración o comentario que tengan que hacer?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, al no existir cuestionamiento les pido manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (46 votos de los consejeros presentes y conectados por vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueban las actas referidas por unanimidad de votos (*Sesiones Ordinarias de fecha: 26 de noviembre y del 17 de diciembre, ambas del 2020*)”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto del orden del día es el informe mensual de la Presidenta, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante doctora”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas

gracias Dr. Ávila, muy buenos días a todas y a todos ustedes, muy feliz año, no había tenido la oportunidad de saludarles a todos y todas. Voy a dar el informe mensual de este mes de enero del 2021. Se desarrolló el segundo Foro de experiencias de formación dual de la Universidad Autónoma de Querétaro en conjunto con la Secretaría de Extensión Universitaria a través de la Dirección de Vinculación con el sector productivo, en donde la Universidad ha participado de forma muy activa como protagonista de la formación dual en el Estado de Querétaro y también en el país hemos sido partícipes de este tipo de acciones muchas felicidades y en este sentido decir que esta tarea sigue en pie a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, muchísimas felicidades por estos resultados. Certificamos a través de Protección Civil de nuestra Universidad, siendo sede del curso de conducción de vehículos de emergencia, un curso externo donde la Coordinación de Protección Civil participó como organizadora, muchas gracias por estas capacitaciones que nos permiten mejorar también nuestras prácticas cotidianas en materia de protección civil. Con mucho gusto les comparto que desde el año pasado inauguramos, sólo que el 03 de enero salió la nota, la Clínica de Optometría de la Facultad de Medicina, quiero felicitar a la Facultad por tener esta Clínica y equipo de primer nivel en el área de la optometría, ya está en funciones, muchas felicidades a la Facultad de Medicina por este gran esfuerzo que se ha realizado. Clausuramos el Diplomado de ejercicio de la obra pública, organizado por la Facultad de Ingeniería y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, un curso que inició de forma presencial antes del confinamiento y termina ahora de forma virtual con 19 egresados, algunas de estas personas son funcionarios, funcionarias de nuestra Universidad capacitándose justamente en el ejercicio de la obra pública, muchas felicidades por este esfuerzo tan importante. La Facultad de Psicología reconoció también a estudiantes, profesores que estuvieron al frente de la línea de acompañamiento psicológico a distancia, un servicio que nace con la pandemia, pero que sigue activo y se hizo un cierre, digamos hubo también cambio de estudiantes, que se integraron en esta iniciativa que terminó el año pasado, finalizó con 726 personas atendidas, que no quiere decir que sean únicas atenciones, cada una de estas personas tuvo varias atenciones que fueron parte de la tarea de este grupo, muy orgullosos de tener este grupo en la Facultad de Psicología que sigue adelante con la atención y acompañamiento en línea, muchísimas gracias por ello. Felicitar a la Facultad de Informática que desarrolló una aplicación para medir la escala de apendicitis, *Apendicograma De Flores Valderrama y Aburto*, a través de la colaboración con el Dr. Salvador Miguel Flores Valderrama, quien fuera investigador académico de la Facultad de Medicina, la Facultad de Informática generó, creó una aplicación para detectar los cuadros de apendicitis aguda complicada, muchas felicidades, es justamente lo que estamos haciendo a través del conocimiento y de la tecnología, muchas felicidades a la Facultad de Informática por esta aplicación. Se clausuró el *Diplomado de Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo* de la Facultad de Psicología, nuevamente trabajando para la implementación de la norma 035, muchas felicidades, ese es un trabajo que la Facultad ha hecho de forma muy responsable, convirtiéndose en un referente a nivel regional, muchas felicidades a la Facultad de Psicología por este trabajo. Supervisamos el desempeño de nuestra *Unidad de Producción Porcina en Amazcala*, una nueva unidad de producción dentro del rancho de Amazcala, que ha tenido toda una historia, pero finalmente ya tenemos nuestros primeros lechones, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Naturales por ello, por este gran esfuerzo, seguimos trabajando y esto es parte de lo que nos permite también tener a disposición de nuestras y nuestros estudiantes instalaciones y unidades productivas de primer nivel. Quiero dar a conocer a ustedes un nuevo programa de atención para nuestras y nuestros trabajadores, también jubilados y pensionados, es un programa de atención psicológica y acompañamiento *PROAPA*, este programa está a cargo de la Lic. Jennifer López Nava y con ello estamos trabajando para el acompañamiento y para el bienestar laboral de nuestras y nuestros trabajadores, hay atención psicológica, acompañamiento a lo largo de la trayectoria académica y también el acompañamiento para la construcción de un proyecto de vida al momento de jubilarse, muchas felicidades a la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria y al grupo de trabajo de este programa. Este semestre recibimos a 1,118 nuevas y nuevos estudiantes en nuestras 9 Facultades que tienen en enero nuevo ingreso, tuvimos una cobertura del 36%, es un gran esfuerzo el que se está realizando a pesar de las adversidades presupuestales, muchas felicidades a nuestras y nuestros nuevos estudiantes, mucho éxito en su trayectoria académica. Tuvimos la oportunidad de entregar a través del Patronato, más bien, el Patronato Universitario nos apoya con la entrega de equipo tanto para la oficina de la Comisión Instructora, como para la Oficina del Abogado General, dos pantallas inteligentes que nos permitirán llevar a cabo estas funciones de comunicación remota, que es ahora muy importante, muchas gracias al Patronato por siempre estar pendiente de las necesidades no solamente de nuestras unidades académicas, sino también de las unidades administrativas, muchísimas gracias y de igual forma muchas gracias por la gestión realizada por la Dirección de Servicios Académicos a quien se entregan también nuevas computadoras y para el Sistema Universitario de Salud, muchísimas gracias al Mtro. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Presidente de nuestro Patronato. Nuestra Universidad firmó hace unos meses un convenio con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y producto de este convenio es que hoy tenemos ya la certeza de que nuestra Universidad será sede coorganizadora de uno de los debates a candidatos a la gubernatura del Estado, ya tenemos fecha para este evento, el 29 de abril a las 19:00 horas, estaremos participando activamente en este debate muchas gracias, muchas felicidades a la Dirección de Comunicación y Medios, al Mtro. Arturo Marcial Padrón Hernández, quien ha llevado todas las gestiones y que pues entendemos que todavía no tenemos todos los detalles, pero que estaremos teniendo la información a la brevedad, muchas gracias por ello. Se entregaron 28 nombramientos para

nuevas y nuevos profesores de tiempo completo a través de la Convocatoria Bilateral entre el Sindicato (SUPAUAQ) y nuestra Universidad (UAQ), muchísimas felicidades a nuestras y nuestros profesores que sabemos que lograr una plaza de tiempo completo es un gran logro, un gran reto y genera expectativas desde luego de crecimiento mucho mayores, muchas felicidades, desearles el mayor de los éxitos y que sepan que estamos aquí para apoyarles en todo lo que sea necesario. Con mucho gusto les informo que nuestra Universidad ha sido nuevamente favorecida con una nueva concesión de Radio, si recuerdan hace unos meses iniciamos el trabajo en Cadereyta con nuestra estación de radio 95.9 de FM además de la que ya estamos acostumbrados 89.5 aquí en Centro Universitario y pues ahora tenemos la aprobación para la concesión de AM en Jalpan, con ello nuestra Universidad estará cubriendo prácticamente todo el territorio del Estado, muchas felicidades igualmente por este trabajo a nuestra Dirección de Comunicación y Medios, a nuestra Coordinación de Radio UAQ, porque ha sido este un trabajo que hoy vemos, pero que hemos tenido que hacer una gestión de más de dos años, muchas felicidades por ello. El Dr. Raúl Francisco Pineda Lopéz de la Facultad de Ciencias Naturales entregó el diagnóstico y propuestas para el manejo ambiental al municipio de Tolimán, parte de la vinculación que tenemos con la comunidad y particularmente con dicho municipio, es el trabajo que se está realizando para generar un plan de manejo de microcuencas en esta demarcación, muy importante para justamente tener un adecuado uso de los recursos naturales, muchas felicidades al doctor y muchas gracias al municipio de Tolimán por la confianza, sabemos que seguiremos trabajando en este sentido. Muchas felicidades a la Facultad de Filosofía, celebramos nuestro tercer aniversario de la librería "*Hugo Gutiérrez Vega del Fondo de Cultura Económica*", no solamente es un servicio de venta de libros, sino al contrario, da mucho más, promueve la lectura en diferentes grupos de edades y realiza eventos culturales y académicos y también para la sociedad queretana en general, muchas felicidades, seguimos trabajando ahora con la virtualidad, hemos hecho algunos cambios, pero estoy segura que en cuanto podamos estar de nuevo de forma presencial, estaremos otra vez trabajando y teniendo nuestro cuarto aniversario presentes en la librería. Tomaron protesta nuevas y nuevos egresados titulados de la Licenciatura en Odontología y del Programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, todas y todos ellos de la Facultad de Medicina, muchas felicidades, como saben eventos que estamos llevando de forma remota, pero con muchísimo gusto, no menos importantes y no menos significativos. Tuvimos la oportunidad de entregar una camioneta el Sindicato de Profesores de la UAQ (SUPAUAQ), este era parte de los compromisos que la Universidad tenía en las revisiones anteriores y que estamos cumpliendo, muchas gracias al Sindicato por sus gestiones y también pues muchas felicidades a nuestras y nuestros profesores que tendrán ya un nuevo vehículo para llevar a cabo diferentes actividades. Quiero informar a ustedes que dada la situación de la pandemia y considerando que el transporte público es uno de los focos rojos más preocupantes, en cuanto a contagio se refiere, nuestra Universidad ha iniciado con rutas de transporte en diferentes puntos de la ciudad, con la intención de que nuestras y nuestros integrantes de la comunidad no tenga que tomar tantos camiones, que sea lo menos posible, entonces tenemos diferentes rutas de transporte a su disposición, únicamente hay que acreditar ser parte de la comunidad universitaria y es suficiente, en la medida de lo posible y también en la medida en la que la comunidad nos haga saber de otras necesidades, podremos ir viendo la posibilidad de incrementar estas rutas, en tanto que este transporte que usualmente da servicio a estudiantes de Centro Universitario, a Juriquilla o a Aeropuerto, pues en este momento puede estar a disposición para toda la comunidad universitaria, pueden ustedes revisar las rutas, las que tenemos disponibles en la página web. Quiero felicitar a la Facultad de Contaduría y Administración, a quien recibe a cargo el Centro de Negocios, que será de hoy en adelante un laboratorio vivo para la Facultad de Contaduría y Administración muy importante que cada Facultad tenga espacios prácticos para el desarrollo de sus actividades académicas, de investigación, de docencia, de vinculación y de extensión, yo estoy segura que la Facultad va a hacer un gran trabajo con el Centro de Negocios como un espacio práctico, que está también a disposición de toda la Universidad y que dará servicio también para impulsar nuestros propios proyectos de negocios al interior de la Universidad y también para vincularnos con el sector empresarial, muchas felicidades a la Facultad de Contaduría y Administración y enhorabuena, a trabajar muy fuerte. La Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y la Secretaria Municipal de Cultura fortalecen lazos, agradezco al Dr. Eduardo Núñez por esta gestión, importantísimo mantener lazos de trabajo con la Secretaría de la Cultura del Municipio, estoy segura que continuaremos trabajando con éxito diferentes proyectos. Nuestra Facultad de Derecho firmó un convenio de colaboración con el Instituto Municipal de la Juventud del Marqués, con la finalidad de promover el Bufete Jurídico gratuito que tiene la Facultad de Derecho, que es un gran proyecto de extensión y de vinculación, muchas felicidades por este convenio, estoy segura que daremos excelentes resultados y decir que seguimos trabajando para tener listas nuestras demás áreas de trabajo para el bufete jurídico gratuito, muchas felicidades a la Facultad. En el tema Cultural tuvimos la presentación de la obra Tríada de Susanas, una comedia científica audiovisual, que María Ofelia Medina Torres personificó, muchísimas gracias al Mtro. Javier Velázquez por este proyecto, que versa alrededor de la situación que vivimos en la pandemia, está igualmente a disposición para poder volver a proyectarla y todos puedan conocer este trabajo que se realizó en colaboración con la primera actriz María Ofelia Medina Torres. Se presentó en nuestra Universidad el poemario el Cuerpo de la Vida del Mtro. Cristian Martín Padilla Vega con una traducción al francés, muchas felicidades por este trabajo. Nuestra Coordinación de Cinematografía UAQ llevó a cabo el documental sobre la ruta del Arte Queso y Vino, y este documental está invitado para participar en el International Wine Film Festival, muchas felicidades

y nuestro trabajo cinematográfico también ya en concursos y espacios internacionales. Igualmente estaremos trabajando también en el siguiente film de nuestra Coordinación de Cinematografía UAQ y para ello se está llevando a cabo una recaudación de fondos, muchas felicidades, estaremos pendientes de ello. Se dio a conocer también por parte de la Coordinación de Gestión Cultural la agenda cultural para este año, muchas gracias, muchas felicidades de verdad por toda esta convocatoria y trabajo conjunto de toda la comunidad universitaria. Quiero felicitar a nuestras y nuestros integrantes de la comunidad universitaria que han recibido algunos reconocimientos, el Dr. Israel Zamudio Ramírez, estudiante del Doctorado en Mecatrónica del campus San Juan del Río, fue uno de los galardonados de la edición 2020 del Premio Juventud en la categoría B de logro académico, muchas felicidades por este reconocimiento, felicidades igualmente a la Facultad de Ingeniería. El Mtro. Martín Velázquez Ugalde, coordinador de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, fue nombrado coordinador de la Red Latinoamericana de Ética y Valores para el Deporte, muchas felicidades, es un universitario comprometido de corazón, muchas felicidades a la Facultad de Enfermería, este reconocimiento es parte también de redes internacionales y de la cancillería argentina. Ganó el concurso municipal de Diseños de Árboles Solares, también la Facultad de Ingeniería con los estudiantes: Jesús Fernando Delgado Cruz, Michelle Ulloa Ortiz, Ámbar Elizabeth Rodríguez Sanabria, Cinthya Paulina Pájaro Montoya y Ana García, muchas felicidades por el *Proyecto Nativa*, de árboles solares. Felicidades igualmente al Mtro. Jaime Cuactémoc Blanc Zamora, quien ahora colabora en nuestro Centro de Estudios Críticos en Cultura Contemporánea, un nuevo Centro de Estudios en Cultura y Arte que hoy encabeza la Dra. María Teresa García Besné y entre los primeros resultados el Mtro. Blanc fue galardonado con este reconocimiento por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, muchas felicidades en el tema de arte y de danza, el Dr. Carlos Gustavo Manríquez Padilla, docente de San Juan del Río, también de la Facultad de Ingeniería ganó el Premio Nacional de Robótica, por la mejor tesis de doctorado, muchas felicidades al Dr. Manríquez y nuevamente a la Facultad, igualmente ganadores del proyecto Jóvenes Científicos 2020 de la Secretaría de la Juventud, tenemos el segundo lugar para Ángel Humberto Cabrera Ramírez y Fernanda Castro Campos, con el trabajo *Sorgo como opción para obtener una botana saludable y aceptación sensorial* de la Facultad de Química, tercer lugar para la obra Julissa Mendoza, Cristina Camilo Prado y Juliana Loza Vaqueiro, también de la Universidad Autónoma de Querétaro y de igual manera en el *International and Latin Food 2020* también tenemos ganadores de la Facultad de Química, el grupo de la Dra. Marcela Gaytán Martínez y el grupo de la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, muchas felicidades por estos reconocimientos también a nivel internacional. Nuestro grupo de arquitectos quedaron como finalistas, entre los 14 finalistas del tercer *Premio Internacional Félix Candela*, muchas felicidades a la Facultad de Ingeniería nuevamente por mantener a nuestros estudiantes constantemente participando en eventos nacionales e internacionales. Comentarles que a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, la Facultad de Enfermería estará liderando el proyecto de servicio de brigadas para la vacunación, hemos sido convocados por parte de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública todas las Universidades a participar en ofrecer equipo para el mantenimiento de las vacunas, pero también ahora para la conformación de brigadas, tenemos actualmente cerca de 300 voluntarios, estamos ya iniciando los trabajos de capacitación, de organización y con ello tendremos más información en breve, la responsable institucional es la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitario, la Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz y en ese sentido nuestra Universidad estará trabajando para capacitar, para ofrecer nuestros espacios universitarios como centros de vacunación y desde luego para vacunar a la mayor cantidad de población posible, en función también de la cantidad de vacunas, todavía no sabemos qué vacunas llegarán a Querétaro, pero estamos pendientes, ya trabajando, muchas gracias a la Facultad de Enfermería que ha trabajado fuertemente en el curso de capacitación y que estoy segura que vamos a tener excelentes resultados. Como ustedes saben la Universidad ha organizado algunos eventos y ha convocado a la sociedad para sumarse al proyecto de la generación de la vacuna universitaria, hemos tenido muy buena respuesta de la sociedad que nos ha apoyado con sus donativos, con su confianza, gracias a la respuesta de las empresas que también han confiado en las pruebas universitarias y que han realizado aportaciones, hemos logrado conjuntar una cantidad muy importante de 2.5 millones de pesos para comprar un equipo que nos es indispensable en este momento para continuar con la elaboración de la vacuna, se trata de un FPLC un cromatógrafo líquido de alta velocidad para separación de proteínas, COFEPRIS nos solicita tener la proteína de alta pureza y para ello necesitamos comprar este equipo, que tiene un costo cercano a los 3 millones de pesos, y como ustedes pueden ver pues a través de la sociedad es que hoy la Universidad podrá comprar este equipo tan importante y nos permitirá continuar trabajando en la generación de una vacuna universitaria mexicana y yo aquí quiero enfatizar, es indispensable que México muestre la capacidad que tiene para enfrentar este tipo de situaciones, al mismo nivel que países que tienen todos los recursos, hay una razón por la cual los proyectos mexicanos no tienen éxito y es la falta de recursos, es la falta de confianza, estamos trabajando para demostrar que tenemos la capacidad y sobre todo para poder poner a disposición de la sociedad un producto que nos permita enfrentar esta situación tan difícil, tenemos una situación complicada actualmente en Querétaro, como ustedes saben el semáforo universitario se los quise mostrar porque estaba pintado principalmente de naranja hace un par de semanas, teníamos únicamente siete municipios en rojo y hoy la situación es contraria, necesitamos ser corresponsables, un llamado a toda la comunidad universitaria, a la sociedad en general de no bajar la guardia y hoy más que nunca mantenernos con las disposiciones que conocemos de cuidados y de sana distancia.

Finalmente quiero anunciar que inicia el año conmemorativo al aniversario número setenta de la Universidad de Querétaro, hoy Universidad Autónoma de Querétaro, es para mí un gusto poder hacerles partícipes que llevaremos a cabo diferentes eventos académicos, culturales a lo largo del año en la modalidad que sea necesaria, pero que estaremos conmemorando nuestros primeros 70 años como Universidad, muchísimas gracias a todas y todos los universitarios que han pisado las aulas y que siguen trabajando por la Universidad y por la sociedad queretana, es un gusto y un orgullo estar hoy en este momento histórico para nuestra Universidad, muchísimas gracias es cuanto lo que tenemos el día de hoy".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto, es para someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo anterior les pregunto a ustedes ¿si existe alguna intervención al respecto?".-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación".-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor de la C. Rosas Rodríguez Rosa Beatriz.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Arellano Vega Anahí Isabel.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Xicoténcatl Ramírez Gabriela.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN LINGÜÍSTICA, acuerdo a favor de la C. Rico García Jazmín Karola.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN HUMANA, acuerdo a favor de la C. Miranda Vidales Verónica.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdo a favor de la C. Ibáñez Pérez Ana Paulina.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdo a favor del C. Iniestra Salinas Eduardo.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Iniestra Salinas Enrique, Jiménez Gutiérrez Itzel Ivone, Nieves Herrera Carlos Alberto y Rodríguez Torres Dulce Anaí.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Rojas Reséndiz Sandra Guadalupe.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdos a favor de los CC. Ibarra Hernández Erik Arturo, Servín Martínez Antonio y Tinajero Palacios Alán.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de las CC. Aguilar Gómez Brenda Guadalupe, Anaya Díaz Elizabeth y Roque Aguillón Lourdes Patricia.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Dorantes Gómez Susana.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS AMERINDIOS Y EDUCACIÓN BILINGÜE, acuerdos a favor de los CC. Hernández Martín Prisca y Rodríguez Lara Félix.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdos a favor de los CC. León Cruz Ernesto Alonso y Sainz Reyes María Del Pilar.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Villeda Maldonado Julio Alejandro.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Palacios Martínez Anabel Y Samayoa Morán Saúl Estuardo.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, acuerdos a favor de las CC. Díaz Muñiz Grecia, Gutiérrez Navar Noelia Verónica, Morales Alegría José Isabel y Murillo Cuevas Damarix Sarái.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS Y CULTURA, acuerdo a favor de la C. García Ramos María Concepción.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, acuerdo a favor del C. Ángel Ruíz Marco Antonio.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. González Lugo Rodrigo Adrián.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Granados Álvarez José Daniel.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Avendaño Ortega Adriana y Hernández Olguín Alma Consuelo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor de la C. Sierra Díaz María Elena.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor de la C. Guerrero Ramírez Ana María.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROCESO PENAL ACUSATORIO, acuerdo a favor de la C. Pérez Zarazúa Carolina.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Rodríguez Jurado Jesús y Rojas Sánchez Martha.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Molina Galeote Jhordán.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdo a favor del C. Cortés Sánchez Víctor.-----  
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. Barrón Bernal Yenith, Franklin González Francisco Gabriel, Gama Ortiz Giomara Anellie, Hernández Zambrano Anayelli, Juárez Ramírez Oscar, Montoya Cruz Griselda, Moreno Rodríguez Julio Jacinto, Pérez Ángel Cuauhtémoc, Silva Mora Leonardo, Valdivieso Nieves Maricela, Vázquez Miranda Noemí Erika y Villanueva Correa Judith.-----  
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, acuerdo a favor de la C. González Lomelí Alejandra.-----

-----  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACION, acuerdo a favor del C. Matehuala Ramírez Rene Daniel.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LINEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORANEA, acuerdos a favor de las CC. Arias González Paola Gabriela y Escobedo Gutiérrez María Fernanda.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS, acuerdo a favor de la C. Medellín Castellanos Karla Gabriela.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. García Quiroz Leonardo Emmanuel y Luna Amado Gustavo.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdo a favor de la C. Chávez Castellanos Isabel.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MUSICA LINEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Barragán Luna Jonathan Alexis.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGIA, acuerdo a favor del C. Rivera Aquino Jorge Alberto.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICION, acuerdos a favor de las CC. Arguello Mejía Ana Guadalupe, González Mortera María José y Ramón Uribe Olimpia.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. González Martínez Eduardo, Núñez Ortiz José Álvaro, Quintana Méndez Citlalli y Rodríguez Delgado Mayra.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Morales José de Jesús y Guevara Celestino Angélica.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACION Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Aguirre Domínguez Gloria Estefanía, Bravo Ascencio Andrea Paola, Hernández Soria Edgar Jesús, Olguín Sánchez Andrea Lizete y Valencia Rodríguez Macario.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL, acuerdo a favor de la C. Licea Zepeda Maribel.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor de la C. Pérez Pérez Damaris Denise.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Franco Aguilar Cristina Alejandra, Gómez Sayago Brandonn y Martner Castillo Ana Victoria.-----

-----  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Cisneros Biz Eduardo y Reynoso Mejía Erika.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Alegría Alegría Juan José, Andrade Morales Luis Alejandro, Ávila Ortiz María Fernanda, Bravo Acosta Verónica, de Santiago Rincón Jonathan Eduardo, García Velázquez Mauricio, González Gutiérrez Abraham, González López Janete Jessica, Herrera Miranda Diana Laura, Jiménez

Ángeles Cecilia, Lozano Magaña Soraya Viridiana, Luna Hernández Rocío, Martínez López Catalina, Martínez Valle Jessica, Muñoz Ugalde José Adrián, Terrazas Medina María Montserrat y Vargas Pereira Juan David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION, acuerdos a favor de los CC. Feregrino Feregrino María Jacqueline, Gutiérrez Martínez Shirley Alejandra, Luis Serna Nancy Abigail, Martínez Martínez Rosalía, Medina Gómez Brandon Gerardo, Mondragón García Luz Elena y Tejeida Perusquia Adriana.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Campos Ortiz Jonathan, López Pineda Rodrigo Alberto, Rivera Rodríguez Cynthia Rubí y Vega Moreno Jorge.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTION DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de las CC. Morales Silva Ximena Carolina y Sainz Ramírez Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTION Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Loaiza Pineda Natalia y Moya Buenrostro Diana Valeria.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURISTICOS, acuerdo a favor del C. Martínez Ramírez José Baruc.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Arias Reséndiz Daniel, Arredondo Ramírez Marlín Yaret, Bautista Lara Mónica Gabriela, Corzo Ronzón Yusiri Dayanara, González Hernández Luz Fernanda, Guzmán Rivas Diego Alfredo, Huante Ceja Gloria Jazmín, Moreno Caballero Daniela Carolina, Navarro Fernández Leonardo Aldair, Olvera Gómez Gustavo Alejandro, Rincón Gallardo Escalante Jorge, Villafuerte Maldonado Leticia Ximena y Yáñez Anizar Estefanía.-----

#### **FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Maqueda Guerrero Ana Gabriela, Pérez Alvarado María Daniela y Suasti López Carlos Alberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA, acuerdos a favor de las CC. Cortes Garrido Denia Isabel y Jiménez Campero Diana Laura.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Alegría Montoya Diego Armando, Alvarado Ruiz Edén Dolores Madahi, Álvarez Roque María del Carmen, Anguiano García María de la Luz, Campos Herrera Mónica, Castro Chávez Carolina Alejandra, Dorantes Procel Fátima, Escamilla Martínez Martha Rita, García Reséndiz Zahidel, Guzmán Marín Jocelyn Marisol, Herrera Osornio Rodolfo Sebastián, Jiménez Sánchez Paloma Aurora, Malagón Silva Aldo, Maldonado Sánchez Kiareth Enrique, Méndez García Mariana Guadalupe, Montes García Sofía, Moreno Delgado Humberto, Nieves Mendoza Griselda, Oseguera Flores Sara, Palma Bautista Francisco, Ramírez Gaviño Enya Gabriela, Rodríguez Morales Julio Cesar, Varela López Andrea y Yáñez Robles Priscila.-----

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de ENFERMERA, acuerdo a favor de la C. Escobar Martínez Hilda.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Bajonero Vázquez María Mar, García Lara José Eduardo, Hurtado Moreno Luz Aurora, Jiménez Martínez América, Márquez Guerrero Joshua Joaquín, Martínez Pérez Kevin Iván, Rangel Martínez Carlos Alberto, Reyes Rodríguez Miguel Ángel y Vázquez Osorno Sylvia.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, acuerdos a favor de los CC. Hernández Blanco Edna, López Martínez Diana Andrea, Martínez Hernández Mónica Isabel, Martínez Montes Mayra Lucila, Moreno Ledesma Daniela, Pérez Osornio Edna Elissa, Rivera Silva Diego Fernando y Rodríguez Sánchez Xiadani.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Gutiérrez Gómez Edgar Roberto, Mendoza Rivera Jeanette, Ramos Medrano María De La Luz, Sánchez Granados Dulce Carina y Sánchez Rivadeneyra Monserrath.-----

#### **FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Arreola Salas Ana Luisa, Bribiesca Pichardo Alice Stephany, Contreras Castellanos Karen Denise, García Martínez Miriam Janeth, González García Laura Patricia, Jiménez Romero Karla Andrea, Pérez Sánchez Geizi Coral, Ramírez Roque Cristina, Reséndiz Tapia María de los Ángeles, Rodríguez Andrade Paulina, Santos Tinajero José Ricardo y Suarez Zolliker Ana Paula.-

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFIA LINEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdos a favor de los CC. Centeno González José Antonio y Gutiérrez Ledezma Jonathan José.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFIA LINEA TERMINAL EN INVESTIGACION, acuerdo a favor de la C. Gachuz González Claudia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMIA, acuerdo a favor de

la C. Torres Ocampo María Del Rocío.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LINEA TERMINAL EN INVESTIGACION, acuerdo a favor del C. Cuevas Ramírez Carlos Alberto.-----

-----  
**FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Adalid Schmid Javier Alejandro, Rincón Amaya Fernando, Robles Granados Jonatan y Rojas Arcos Jorge Luis.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACION, acuerdos a favor de los CC. Abundis Canales Jesús Antonio, de Santiago León José Rigoberto y García Balderas Joaquín.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdo a favor del C. Rico Reséndiz Juan José, .-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdos a favor de los CC. Gómez Nieto Erick, Hernández Suarez Juan Luis y Romero Olvera Jesús Ernesto.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, acuerdo a favor del C. Vargas Ávila Víctor Ricardo.- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INFORMATICA, acuerdo a favor del C. Ledesma García José Alberto.-----

-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Alcántar Rodríguez Montserrat, Esquivel Cruz Javier, Hernández Carapia Gerardo, Hernández Guerrero Gonzalo, Núñez Puga Paris Omar, Vázquez Flores Misael de Jesús y Vega Ibarra Arlette Elena.-

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECHANICO LINEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Vega Mancilla Salvador Alfredo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACION LINEA TERMINAL EN INSTRUMENTACION Y CTROL. PROCESOS, acuerdo a favor de la C. Medina Cruz Alejandra Belén.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGIA, acuerdos a favor del C. Velarde Díaz Luis David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO FISICO, acuerdos a favor de los CC. Dillanes Mora Diana Laura y Salazar Altamirano Sergio Alejandro.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Ontiveros Robles Daniel Alejandro y Pérez Aguilar Gerardo.-----

-----  
**FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜISTICA Y TRADUCCION, acuerdo a favor del C. San Martín Gómez José Armando.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCES L-T LITERATURA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Contreras Sánchez Susana Lorena.-

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LITERATURA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Reyes Cruz Cintia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜISTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Ortiz Gallegos Cristian y Peña Bolaños Paola Xadani.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLES L-T LINGÜISTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Yáñez Vega Salma Denisse.-----

-----  
**FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Aboytes Méndez Mónica, Alcántara Muñoz Karla Itzel, Álvarez Mata Diana, Cabrera Jasso Karla Jennifer, Campos Mejía Jessica Guadalupe, Díaz Márquez Diana, Hernández Tamayo Mariana, Martínez Carranza Jessica Celeste, Mendoza Zamorano Nayeli, Orozco Becerra Ángel, Salgado Martínez Adriana Brenda Lee, Suarez Flores Dulce María, Trujillo Sotelo Karen Noemí, Vázquez Vázquez Alheli y Victoria Aguilar Carmen Lizbet.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Esquivel Chávez Hugo Enrique, Lara Padilla Andrea Paola y Rivera García Karen Lisette.-----

-----  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACION Y GESTION EDUCATIVA AREA EDUCACION SOCIOCULTURAL, acuerdo a favor de la C. Pérez Hernández Arleth Yarim.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA CLINICA,

acuerdos a favor de los CC. Barrera Ledesma Josefina, Beltrán Martínez Ángeles Vannesa, Cruz Barrera Diego Arturo, González Vega Oscar Adrián, González Zarazúa Silvia, Martínez Ravelo Karel, Morales Romero Paulina, Pérez Lugo Alejandra, Ramos Gutiérrez María Concepción, Rendón Rodríguez Diego Alberto y Rojas Suarez Carolina-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Hernández Palma Renata Yvonne.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. González Moreno Nohemí, Romero Díaz Claudia Alicia y Tejeida Bolaños Sara Carolina-----

#### FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGIA, acuerdo a favor del C. Pérez Pérez Carlos Alberto.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO QUIMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Jaimes Gómez Christopher Brayan.-----

- - - Para que puedan obtener el título de QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO, acuerdos a favor de los CC. Amaro Romero Leobardo y Vargas Uribe Rosa María.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día, es someter para su aprobación las “**Revalidaciones de Estudios**”, las solicitudes fueron previamente revisadas por los Consejos Académicos correspondientes, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su conocimiento, de igual forma les pregunto a ustedes ¿si tienen alguna observación o intervención al respecto?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) las “Revalidaciones de Estudios”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”.-----

- - - Los Dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para la siguientes personas:-----

#### POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. **José Gabriel Pérez Esquivel**: “De las materias que aprobó en la Escuela Preparatoria Particular Incorporada Universidad del Valle de México, campus Querétaro, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato general por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Preparatoria particular incorporada Bachillerato General		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UAQ Bachillerato Único (PRE19)
Additional Language to Spanish I y II	Por	Inglés I
Informatics I y II	“	Informática I
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Lectura y Redacción I
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Química I	“	Química I
Química II	“	Química II

- - - Al C. **Abraham Montúfar Luna**: “De las materias que aprobó en la Unidad Académica Preparatoria No. 8 de Cd. Altamirano Guerrero de la Universidad Autónoma de Guerrero, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 8 DE Cd. Altamirano Guerrero de la Universidad Autónoma de Guerrero Bachillerato		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UAQ Bachillerato Único (PRE19)
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Taller de Lectura y Redacción I	“	Taller y Redacción I
Computación I y II	“	Informática I
Historia I	“	Historia I
Química I	“	Química I
Historia II	“	Historia II
Química II	“	Química II

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto siete de la orden del día, es si procede la aprobación de los “**Proyectos de Investigación**”, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente por correo electrónico, una vez más les pregunto a ustedes: ¿si tienen alguna observación o comentario al respecto?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”.

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 14 Registros, 1 Prórroga y 1 Informe Final; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 11 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 4 Registros y 3 Prórrogas. Haciendo un total de 34 solicitudes correspondientes al mes de enero del 2021.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de enero aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto ocho de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”.

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

**Escuela de Bachilleres**: Vargas Uribe Rosa María, Alejandro Vidal Portos, Natasha Montero Parra, Odette Madriz Ortiz, Jesús Alejandro Trejo Reséndiz, Miguel Ángel Hernández Amaya, Carlos Manuel Enriquez Ortiz, Josué Francisco Ibarra Almaraz, Cinthia Sophia Meza Arteaga, Christian Rodrigo Castro Aguilar y Juan Manuel Hernández Martínez.

**Facultad de Bellas Artes**: Michelle Noemi Cruz Ramírez, Fernando del Carpio Márquez, Francisco García González, Diego de Jesús Sánchez, Ricardo Muñoz Ezquerro, Deyanira Río de la Loza Sánchez, Juan José Pichardo Alvarado, Cinthia Mora Ontiveros, Andrés Anaya Castellanos, Claudia Cristina Luna González, Rodolfo Zavala Palacios y Osvaldo Jacob Cruz Jaimes.

**Facultad de Ciencias Naturales**: Alma Lisset Ruiz Aguilar, Frida Melissa Gallegos Rico, Fermín Jorge Moñoz Galván y Ricardo Herrera Espinosa.

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales**: Margarita Quintanar Barrios y Alma Susana Mejía López.

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: José Francisco Corona Medina, Marisol Azoños Barrón, Maricela Azoños Barrón, Noé Antonio Girón García, Alan Eduardo Juárez González, Brenda Itzel Vega Olvera y Diana Laura Tapia Castillo.

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: Ana González Hernández y María José Sáenz Rosales.

**Facultad de Contaduría y Administración**: José Guadalupe Álvarez Hernández, Anwar Ivan Campos Calderón, Alejandro González Markus, Daniel Rivera Reyes, Rosa Isela Reséndiz Velázquez, Ariana Lezeth García Mendoza, José Luis Aguilar López, Edgar Rosas Núñez, Martha Elisa Romano Serrano, Melanie de Jesús García Morales, Bernardo García Vega, Fabián Leobardo Garduño Maya, Jennifer Hernández Mentado, Elizabeth Mejía Ávila, María Soledad García Bernal, Danae Jocelyn Anaya Morales, Javier Rivera Uribe, Reyna Zarraga Velázquez, Fernando Flores Muñoz, Pueblito Lucía Morales García, Dulce María del Pilar Martínez Guerra, Monserrat Guadalupe Zeron Valdivieso, Jennyfer Ariadna Hernández López, Jacoba Hernández Martínez, Mtra. Alicia Sierra Díaz - Asunto de la C. Stefanía Moreno Ruiz, Daniela Alejandra Ledesma Rodríguez, Carlos Alfredo Rodríguez Jiménez, Norma Berenice García Montalvo, Dulce Yanet Gutiérrez Pérez, Guadalupe Cisneros Garduño, Alan Marco Rosello Pérez, Luis Fernando Guerrero González, Iván Pérez Pérez, M.A. José Alberto Héctor Castro Ferruzca - Asunto de un acta y Lic. Héctor Daniel Corona García - Asunto del c. Enrique Acosta Ramírez.

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración**: Carlos Antonio Hernández Espinoza.

**Facultad de Derecho**: Franco Alfredo Arias Rubio, Jorge Luis Guzmán Martínez, Hachidori Mimila Mendoza, (2) Dr. Edgar Pérez González - Asunto de los CC. Luis Bryan Gómez Vázquez y María Mónica Sánchez Martínez, Benito Alberto Juárez Hernández, Luz Montserrat García Bárcenas, Victoriana Alvarado Suárez, Samantha Milenia Carreón Bárcenas, Diego Arturo Rangel Pozo, Miguel Ramírez Rangel, Luis Jesús de la Garza Rivera, Jaqueline Andrea Soto de Jesús, María Elisa Gamboa Díaz, Iván Saúl Trejo Mota, Lic. Esp. Eva Edith Chávez Vega - Asunto de los CC. Jorge Armando Morales Jurado, Andrea Federica Ramírez Jiménez y Diana Laura Moya Ordaz.

**Facultad de Enfermería**: Mercedes Monserrath Barrientos García, Diana Díaz Alonso y María Fernanda Trejo Lugo.

**Facultad de Filosofía**: Eduardo Manuel Martínez Palomera Báez, Diego Antonio López Monroy y Blanca Itzel Jaimes Molina.

**Facultad de Informática**: Elías Francisco Rosales Martínez, Adrián Alejandro Ruiz Perea, Hugo Osvaldo Mejía González, Grecia Melina Méndez Malagón, Miguel Galván Romero, Emmily del Carmen Reyes Galván, Luis Fernando Guerrero López y Jorge Luis Precoma Gómez.



-----  
**Facultad de Ingeniería:** Brian Sebastián Zúñiga Olvera, Nancy Yamile Rodríguez Romero, Griselda Guadalupe Cortés López, Ruth Saraí García Breñalvírez, Ximena Alejandra Torres Osornio, Melina Bermúdez Trejo, Tania Rangel Ramírez, Matías Camacho de la Cruz, Enrique Octavio García de Gortari, Mtra. Carmen Sosa Garza - Asunto del C. Luciano Benitez Arochi, Juan Manuel Fortanell Gudiño, Enrique de la Vega Chávez, MVIIyBN Joel Valencia Camacho - Asunto del C. Iván Josafat Leandro Olivares, Gabriela Sosa Olvera, María Cecilia Ramos Villegas y Diego Pérez De Santiago.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Luis Ricardo León Herrera.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Gloria María Fuentes Fernández, Francisco Javier Díaz Saavedra, Michelle Estefanía Padilla Sánchez y Luis Eduardo Sánchez Valencia.-----

**Facultad de Medicina:** Jorge Luis Rionda Fernández, Sandra Georgina Vizcaya Ledezma y Aretzi Verónica Tellez Orta.-----

**Facultad de Psicología:** Elisheba Morales Nieto, Dra. Candi Uribe Pineda - Asunto de varias actas, Demian Gustavo Santiago Garduño y Fernanda Bejero Hernández.-----

**Posgrado de la Facultad de Psicología:** Armando Jesús Guerrero Gochicoa.-----

**Facultad de Química:** Viguera Sánchez Manuel Eltanin, Daniela González Rivas Zavala y Camila Guisande Machado.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto nueve se solicita, si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos justamente por la Comisión de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

-----  
**BACH/271/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Arlett Mishelle Herrera Sánchez**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de noviembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, refiere la peticionaria que por cuestiones laborales no le pagaron en tiempo y forma, fue despedida recientemente por la pandemia, por ello se retrasó.-----  
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 23 de octubre del 2020, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.-----
- La solicitante debió manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Arlett Mishelle Herrera Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BACH/272/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Alba Ibeth Suárez Hernández**, tutora del menor **Rubén Oliver Guerrero Suárez**, por medio del cual informa que no realizó el pago, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre del 2020, fue presentado el escrito que refiere "...quiero informarles que hasta esta fecha estoy realizando nuevamente el pago correspondiente al pago del semestre, ya que hicimos varios intentos en practicaja y no se nos permitió hacer el pago y por falta de tiempo no lo realizó directamente en caja de la Universidad..."-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto del 2020, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020, en dicha prórroga se estableció que el pago debía realizarse en la caja de ingresos, ubicada en el edificio de la Dirección de Servicios Académicos.-----

- Del recibo se hace de su conocimiento las consecuencias del incumplimiento, “Sin no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- Los peticionarios debieron manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente realizar el pago del periodo semestral 2020-2, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Alba Ibeth Suárez Hernández, tutora del menor Rubén Oliver Guerrero Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/273/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Esther González Arana**, tutora de la menor **Julieta Pedraza González**, por medio del cual solicita baja temporal extemporánea, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja temporal extemporánea, ya que refiere “para enterarles de una situación que hace unos 2 meses se presentó en mi familia, y por la cual mi hija dejo de tomar clases en línea terminando las evaluaciones del 2do parcial del 3er semestre...”-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia(s) o del semestre de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- La fecha límite para realizar la baja del semestre establecida fue el 02 de octubre del 2020.
- Derivado de la contingencia sanitaria las peticiones pueden ser enviadas de manera oportuna por correo electrónico.-----
- Sumando a lo anterior que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, puesto que la menor puede continuar con el programa académico si es su deseo, cumpliendo con los trámites de reinscripción, alta de materias, cursos de verano o exámenes de habilidades y conocimientos, de manera oportuna.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Esther González Arana**, tutora de la menor **Julieta Pedraza González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/275/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. César Alejandro Zúñiga Nieves**, por medio del cual solicita baja temporal de dos materias, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja temporal de dos materias (Química II y Matemática IV), ya que refiere el peticionario que debido a un error en el cambio de horario dio su materia de alta en la misma hora y necesita volverlas a cursar...--- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia(s) o del semestre de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Derivado de la contingencia sanitaria las peticiones pueden ser enviadas de manera oportuna por correo electrónico.-----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por el **C. César Alejandro Zúñiga Nieves**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/279/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Becerra Morales**, por medio del cual se solicita oportunidad de pagar el recibo de inscripción, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

- I. Que con fecha 04 de diciembre del 2020, fue presentada la petición que a la letra indica “actualmente curso el tercer semestre en la Escuela de Bachilleres UAQ Plantel Sur, y con esta fecha he aprobado todas las materia del tercer semestre, pero el recibo de inscripción correspondiente a este semestre no fue pagado, por lo cual solicito de la manera más atenta tengan a bien en darme la oportunidad de pagarlo y así poder continuar con mis estudios y no verme afectado, por lo cual solicito se me indiquen los pasos a seguir para poder pagar...”-----
- II. Con fecha 11 de enero del 2021 fue recibido el escrito que a la letra indica “...que con ésta fecha no aparezco en listas y en virtud de que el día de hoy comienzan las clase de cuarto semestre, solicito no se violente mi derecho a la educación (...) reiterando que estoy en la mejor disposición de hacer los pagos necesarios para no vean truncados mis estudios...”-----
- III. Previamente el 09 de octubre del 2020, fue solicitada la autorización de reimpresión de recibo, pago y alta de materias, refiriendo en dicho escrito que había realizado el pago, del cual no encontraba el comprobante.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar y reiterar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Que en la primera solicitud refirió que había realizado el pago, sin encontrar el comprobante, por lo que se solicitó a la Secretaría de Finanzas realizar la búsqueda del pago referido, de dicha búsqueda no se encontró registro alguno.-----
- No acreditó mediante documento idóneo ni la información oportuna haber realizado el pago.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020, sumando a ello que la Universidad ofertó el programa PAR-UAQ, ofreciendo descuentos de reinscripción con la intención de hacer frente a los problemas generados por el COVID 19.-----
- Las consecuencias de la omisión del pago en tiempo eran de su conocimiento, puesto que en el recibo de pago se aprecia la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- El peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna o al menos manifestar la imposibilidad de pago con anterioridad.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente dictamen no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede continuar sus estudios cumpliendo con los procesos administrativos correspondientes.-----
- Se confirma la resolución previamente emitida.-----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres a efecto de que se le brinde asesoría para lograr la acreditación de las materias de la manera más pronta posible.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Fernando Becerra Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

**BA/99/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Laura Huerta Silva**, por medio del cual se solicita el cambio de materias a homologar en la actual movilidad académica, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** que con fecha 02 de diciembre del 2020, fue solicitado el cambio de materias a homologar en a actual movilidad académica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Bellas Artes ASAB.-----

De la solicitud no se desprenden motivos de la petición.-----

Al efecto es necesario mencionar y reiterar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar los trámites administrativos correspondientes de manera oportuna.-----
- La norma universitaria establece que dentro de un lapso no mayor a treinta días naturales después del inicio del ciclo escolar de la institución receptora, la estudiante debía confirmar las materias autorizadas.-----
- En caso de que se presentara algún cambio, debía solicitar la autorización al H. Consejo Académico de su Facultad e informarlo a la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, lo cual no acredita se haya realizado de manera oportuna.-----
- De la revisión de los documentos y de su historial académico se desprende que la movilidad académica fue realizada en el periodo 2019-1.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Laura Huerta Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

**CN/82/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Melani Jacqueline Salinas Villanueva**, por medio del cual solicita baja de materia Inglés II, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Inglés II, ya que refiere la peticionaria que tuvo problemas para cursarla, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----  
Refiere problemas con los horarios de la clase, no tuvo la información para acceder a la clase y que no pudo comunicarse a la Facultad para solicitar la baja.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- La Universidad se ha adecuado a realizar varios de los procesos administrativos vía correo electrónico, lo cual fue difundido de manera oportuna a través de la página oficial, así como las redes sociales institucionales.-----
- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- A la fecha de presentación de su solicitud el periodo de clases había concluido.-----
- Sumando a lo anterior que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja en tiempo, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:**-----

**Primera.** No procede la solicitud presentada la **C. Melani Jacqueline Salinas Villanueva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

**CPyS/82/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Fátima Getsemaní González Briseño**, por medio del cual solicita baja de materia Servicio Social, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Servicio Social, ya que refiere que por problemas familiares causados por la pandemia, se vio obligada a trabajar, lo que le dificultaba llevar a cabo dicha materia, además de no aprovecha lo necesario.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia de manera oportuna.-----

oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----

- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases estaba por concluir.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja en tiempo, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:**-----

**Primera.** No procede la solicitud presentada la **C. Fátima Getsemaní González Briseño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CPyS/83/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Estefanía Rodríguez García**, por medio del cual solicita baja de materia Seminario de Investigación, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Seminario de Investigación, ya que refiere la peticionaria que hubo poca comprensión y empatía por parte de la docente, lo que le provocó daño emocional, además de que tiene problemas económicos por la pandemia.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases estaba por concluir.-----
- Sumando a lo anterior que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja en tiempo, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:**-----

**Primera.** No procede la solicitud presentada la **C. Estefanía Rodríguez García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CPyS/85/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Barrera Aguilar**, por medio del cual solicita baja total del semestre, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja total del semestre, ya que refiere la peticionaria que vive en un lugar donde no hay conexión a internet, ni cobertura telefónica, sumando los problemas económicos y de salud.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja del semestre de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- La fecha límite para dar de baja de acuerdo al calendario escolar fue el 02 de octubre del 2020, mientras que al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases estaba a un día de concluir.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja en tiempo, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada la **C. Laura Barrera Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**CyA/291/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Kevin Asaya Bárcenas Ramírez**, por medio del cual solicita alta de la materia Lengua y Cultura III, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de noviembre del 2020, fue solicitada el alta de la materia Lengua y Cultura III, ya que refiere el peticionario que el docente le indicó que no aparecía en lista por algún error.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Se verificó en el Sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que el peticionario no seleccionó la materia.-----
- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar alta de materias de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases estaba por concluir.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la solicitud con anterioridad, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. Kevin Asaya Bárcenas Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/303/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Gabriela Alexandra Pájaro Gutiérrez**, por medio del cual solicita alta de materias, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2020, fue solicitada el alta de materias Seminario de Titulación y Valores y Desarrollo Profesional, ya que refiere la peticionaria que las dio de alta al inicio del semestre, pero no le aparecen en el portal, cursó y realizó las evaluaciones.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Se verificó en el Sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que la peticionaria ingresó el 19 de agosto del 2020, sin seleccionar las materias referidas.-----
- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar alta de materias de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases había concluido.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la solicitud con anterioridad, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada la **C. Gabriela Alexandra Pájaro Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/306/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Christian Adán Vargas Consuegra**, por medio del cual solicita alta de materias, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de diciembre del 2020, fue solicitada el alta de materias, ya que refiere el peticionario que no aparece en listas, pues extravió el NIP y cuando lo recuperó ya no podía dar de alta las materias en la plataforma.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar alta de materias de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Pudo solicitar de manera oportuna la reposición del NIP, realizando la petición vía correo electrónico.-----
- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases había concluido.-----

- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la solicitud con anterioridad, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. Christian Adán Vargas Consuegra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/311/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Andrés Vega González**, por medio del cual solicita alta de materias, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de diciembre del 2020, fue solicitada el alta de materias, ya que refiere el peticionario que recuerda haber dado de alta las mismas, sin embargo, no tiene forma de acreditarlo puesto que cambió de dispositivo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar alta de materias de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- Una vez realizada la revisión del Sistema SIIA Escolar, se desprende que el peticionario no ingresó.-----
- Al momento de la presentación de su carta, el periodo de clases había concluido.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la solicitud con anterioridad, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. José Andrés Vega González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/319/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Kevin Andrés Vázquez Rincón**, por medio del cual solicita la autorización de pago, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de diciembre del 2020, refiere el peticionario que al parecer hubo un error al momento de hacer el pago en caja, revisó en el portal y decía pagado, tiene un testigo que lo acompañó a pagar, sin contar con el recibo. Se percató del problema al querer solicitar el descuento del siguiente semestre.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Se solicitó la revisión del Sistema SIIA; del cual se desprende que no existe ningún pago registrado.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición puesto que al momento de la presentación de la carta el periodo de clases había concluido.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. Kevin Andrés Vázquez Rincón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/320/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Rafael Armando Nieto Bonilla**, por medio del cual solicita la reconsideración a la resolución SACOHCU/04830/2020, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de diciembre del 2020, fue solicitada la reconsideración para el alta de materias, ya que refiere el peticionario que acudió a todas sus clases, ya que de no hacerlo le implica un retroceso en su carrera académica y por lo tanto laboral, además de que pretende titularse por promedio.-----

En la petición anterior refirió que no dio de alta las materias por no haber tenido acceso a internet. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados, como es el alta de materias.-----
- Del Sistema SIIA Escolar no se desprende ningún ingreso, así como no hay evidencia de que haya comunicado la problemática a la Facultad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, se confirma la resolución anterior.
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que puede realizar exámenes de habilidades y conocimientos, con la intensión de no atrasarse en las materias que no dio de alta de manera oportuna.-----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir orientación respecto a la acreditación de materias de manera oportuna.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rafael Armando Nieto Bonilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**CyA/287/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Airy Nikkey Villareal Torres**, por medio del cual solicita se le permita liquidar el recibo de pago vencido del cuatrimestre 2020-3, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de noviembre del 2020, refiere la peticionaria que la empresa donde labora la despidió por la contingencia sanitaria, el trabajo que consiguió fue después de la fecha de la prórroga y cuando intentó hacer el pago, no fue recibido.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La peticionaria debió manifestar con anterioridad la problemática referida, solicitando así una prórroga con anterioridad.-----
- De sus argumentos se desprende que conocía la existencia de la prórroga, en dicho acuerdo se hizo la acotación de que posterior a la fecha de vencimiento se perdían los derechos académicos.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada la **C. Airy Nikkey Villareal Torres**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/315/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Manuel Ruiz Cruz**, por medio del cual solicita autorización para pagar el cuatrimestre 2020-3, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de diciembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago del cuatrimestre 2020-3, ya que refiere el peticionario que por consecuencias de la contingencia sanitaria ocasionadas por la pandemia, tuvo problemas económicos.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática referida, solicitando así una prórroga con anterioridad.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar con anterioridad una prórroga.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. José Manuel Ruiz Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**CyA/318/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Martín Rodríguez Martínez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Administración Avanzada, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de diciembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de la materia Administración Avanzada, ya que refiere el peticionario que se quedó sin trabajo durante un periodo y se vio limitado a realizar algunos pagos.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática referida, solicitando así una prórroga con anterioridad.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar con anterioridad una prórroga.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. Juan Martín Rodríguez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE DERECHO:**-----

-----  
**DER/240/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Erasmo Ramón Ortega Oviedo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago (reimpresión de recibo), por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de diciembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago del periodo 2020-2, ya que refiere el peticionario que realizó el pago en un cajero automático y que no cuenta con el comprobante.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas, así mismo verifiquen que el pago se registre correctamente.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar con anterioridad una prórroga.-----
- Al momento de presentar su solicitud el periodo de clases había concluido.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar exámenes de habilidades y conocimientos, cursos de verano o dar de alta las materias posteriormente a efecto de regularizarse.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada el **C. Erasmo Ramón Ortega Oviedo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**DER/234/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Goretti Guadalupe Luna Ríos**, por medio del cual solicita baja temporal a destiempo, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja temporal a destiempo, ya que refiere la peticionaria que debido a que creía que podía acreditar todas las materias sin ningún problema, pero entró en conflicto todo el tiempo, pues la situación del coronavirus ha cambiado el ambiente donde se encuentra.-----

Solicita la baja porque tiene problemas para entregar trabajos y por tener faltas, debido a la falta de accesibilidad del internet o porque no podría asistir.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias o del semestre, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que si logro la acreditación de 3 materias en el periodo 2020-2.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión a otro programa educativo.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Goretti Guadalupe Luna Ríos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/235/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. William Pérez Mondragón**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2020-1, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre 2020-1, ya que refiere el peticionario que: “en atención al escrito que sometí con fecha del 24 de septiembre del 2020... pido considerar nuevamente mi solicitud ya que considero no fue entendible y clara al expresar mi situación y petición en general, sin el afán de justificar mi actuar y eximirme de mis obligaciones como estudiante pido una última oportunidad ya que la situación que se vive de manera mundial ante la pandemia me rebasó completamente...”-----

Manifiesta que no se procesó ante las instancias correspondientes la solicitud de la baja temporal que tramitó mediante la Federación de estudiantes.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Del SIIA Escolar se desprende que logró la acreditación de dos materias en el periodo escolar 2020-1.-----
- Ésta Comisión desconoce la convocatoria que refiere que la Federación de Estudiantes publicó, aunado a que dicha instancia no es la competente para procesar bajas ni de materias ni del semestre.-----
- El Consejo Universitario autorizó una fecha extemporánea para baja de materias del semestre 2020-1, teniendo como límite el 04 de junio del 2020, cuya petición debía ser presentada en la Facultad correspondiente.-----
- De la impresión que presenta como evidencia, no se puede apreciar el destinatario, sin embargo, aun cuando la petición fuera enviada a la dirección de correo electrónico correcto, la solicitud era extemporánea.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión a otro programa educativo ofertado en la Universidad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. William Pérez Mondragón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/242/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Miguel González Sánchez**, por medio del cual solicita baja total del ciclo 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja del ciclo 2020-2, ya que refiere el peticionario que el 05 de octubre del 2020, se vio en la necesidad de cambiar de empleo, lo que obstruyó las actividades escolares.-----

Manifiesta que el 09 de octubre del 2020, ingresó a dar de baja las materias, dando por hecho que estaba dado de baja.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- El peticionario refiere que el 09 de octubre del 2020 ingresó al portal virtual para dar de baja las materias, situación que no pudo ser posible puesto que el sistema para hacer movimientos de materias fue cerrado desde el mes de agosto, de acuerdo al Calendario Escolar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna con anterioridad.-----
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.---
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Miguel González Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

**ENF/40/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Ángel Zermeño Villanueva**, por medio del cual solicita prórroga para la entrega de certificado, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de agosto del 2020, fue solicitado plazo máximo para la entrega de certificado, ya que refiere el peticionario que anteriormente había realizado el proceso de admisión, pero no había concluido la preparatoria, posteriormente realizó nuevamente el proceso de selección, pero la escuela no le ha entregado el documento dada la contingencia sanitaria.-----

*Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.*-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad se requiere: cumplir el proceso de admisión, además, se requiere haber acreditado previo al ingreso el nivel inmediato anterior, lo cual en su caso no ha presentado en tiempo y forma el documento establecido para ello, siendo así que no ha cumplido con el procedimiento establecido por la Secretaría Académica.-----
- Vía telefónica fue acordado con el peticionario que entregaría el documento a más tardar el 27 de noviembre del 2020, posteriormente indicó que sólo faltaba una firma para que le fuera entregado dicho documento, acordando que lo presentaría en los primeros días de enero del 2021, sin que a la fecha exhiba el documento.-----
- Por lo anterior, no es posible seguir dando prórroga para la entrega del certificado.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar nuevamente el proceso de admisión correspondiente.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Ángel Zermeño Villanueva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ENF/111/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Mercedes Monserrath Barrientos García**, por medio del cual solicita el alta de la materia Seminario de Titulación II, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de diciembre del 2020, fue solicitada el alta de la materia Seminario de Titulación II, ya que refiere la peticionaria que aparentemente no realizó el movimiento, y se percató de la situación hasta el 15 de diciembre del 2020.-----

*Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.*-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no ingresó en el periodo de altas y bajas de materias del 2020-2.-----
- La constancia de la calificación emitida por la docente, no constituye evidencia de que haya realizado el proceso de alta de la materia.-----
- De la captura de pantalla que presenta como evidencia, no se aprecia los datos de identificación, por lo que ésta Comisión considera que está presentando evidencia que quizá no corresponda al periodo referido, por lo que se solicita a la peticionaria a verificar y conducirse con Verdad y Honor.-----

- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna con anterioridad.
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Mercedes Monserrath Barrientos García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**FACULTAD DE FILOSOFÍA:**

**FIL/54/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Tadeo Mouriño Parins**, por medio del cual solicita baja de 5 materias, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja de 5 materias, ya que refiere el peticionario que ha tenido problemas económicos, que generaron retraso en la entrega de trabajos y cumplir con las actividades asignadas. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna con anterioridad.
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Tadeo Mouriño Parins**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**FACULTAD DE INFORMÁTICA:**

**INF/49/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Emilio Cortés Martínez**, por medio del cual solicita baja total del semestre, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de diciembre del 2020, fue solicitada la total del semestre, ya que refiere el peticionario que su papá fue diagnosticado con cáncer, él vive en Mérida, por lo que ha tenido que viajar constantemente y no ha podido dedicar el tiempo ni la cabeza al semestre.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.
- Ésta Comisión lamenta mucho la situación médica de su padre, le desea una pronta recuperación.
- Sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho proceso pudo realizarlo vía correo electrónico.
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Emilio Cortés Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

-----  
-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----  
-----

**ING/351/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. César Andrés Aguilar Alfaro**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del primer semestre de la carrera automatización, ya que refiere el peticionario que está pasando por una depresión severa.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes.-----
- Del primer semestre no es posible dar de baja materias.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que está pasando, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. César Andrés Aguilar Alfaro**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/353/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Rodríguez Medina**, por medio del cual solicita la baja extemporánea semestral, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja del extemporánea semestral de la Licenciatura en Ingeniería Civil, ya que refiere el peticionario que tuvo problemas económicos derivados de la contingencia sanitaria.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es realizar de manera oportuna la baja de materias o del semestre, respetando el Calendario Escolar.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que está pasando, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- El periodo de clases concluyó el 04 de diciembre del 2020.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Rodríguez Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/356/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Gerardo Cervantes Zenteno**, por medio del cual solicita baja de la Universidad, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la Universidad, ya que refiere el peticionario que estuvo metido en problemas dentro de su casa, estuvo en terapia psicológica y descuidó la escuela.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Gerardo Cervantes Zenteno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/359/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Alejandro Correa Méndez**, por medio del cual solicita baja de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja de materias Algebra Lineal, Química, Cultura Física II y Lengua Adicional (Inglés III), ya que refiere que el 24 de septiembre del 2020, sufrió un accidente, el cual le dejó algunos daños que le dificultan concentrarse.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que pasó, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión de manera oportuna a algún otro programa educativo cuando así convenga a sus intereses.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Alejandro Correa Méndez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/364/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Michelle Fuentes Rodríguez**, por medio del cual solicita baja de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de diciembre del 2020, fue solicitada la baja de la Universidad, ya que refiere la peticionaria que por motivos familiares y económicos tiene que trabajar.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión de manera oportuna a algún otro programa educativo cuando así convenga a sus intereses.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Michelle Fuentes Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/365/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. César Fernando Barrón Olvera**, por medio del cual solicita baja de materia Programación Avanzada, por lo que se determina:----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de diciembre del 2020, fue solicitada la de materia Programación Avanzada, ya que refiere el peticionario que debido a complicaciones en el aprendizaje de la materia causadas por la actual situación de la pandemia, que le impidieron mantener el ritmo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. César Fernando Barrón Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ING/367/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Rodríguez Espino**, por medio del cual solicita alta de materia Inglés IV, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de diciembre del 2020, fue solicitada alta de materia Inglés IV, ya que refiere el peticionario que la materia fue dada de baja por error.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que pasó, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- Al momento de presentar su carta, el periodo de clases había concluido, por lo que la petición es en demasía extemporánea.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Miguel Rodríguez Espino**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

**LyL/69/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Raziel Salazar Sánchez Aranzolo**, por medio del cual solicita baja voluntaria extemporánea del periodo 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre 2020-2, ya que refiere el peticionario que la contingencia sanitaria ha generado problemas económicos en su familia, además de que ha tenido que conseguir un empleo.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que está pasando, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Raziel Salazar Sánchez Aranzolo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**LyL/71/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Wendy Elizabeth García Elizarraras**, por medio del cual solicita baja extemporánea del periodo 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre 2020-2, ya que refiere la peticionaria que la contingencia sanitaria ha generado problemas económicos y sociales.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre.-----
- Ésta Comisión lamenta la situación por la que está pasando, sin embargo, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, ya que dicho trámite pudo realizarlo vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Wendy Elizabeth García Elizarraras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE MEDICINA:**-----  
-----

**MED90/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Addis Abeba Ibarra Banda**, por medio del cual solicita la reposición del procedimiento del examen de regularización de la materia Neurología, de manera escrita, con otro sinodal y conforme a lo establecido en el Reglamento, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de diciembre del 2020, fue solicitada la reposición de examen de regulación de la materia Neurología, ya que refiere la peticionaria que:-----

1. El 14 de agosto del 2020, envió un documento a la Comisión de Asuntos Académicos del H Consejo Universitario, a la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y al Programa Universitario de Derechos Humanos, un documento mediante el cual relata la situación académica respecto a la materia Neurología.-----
2. El 20 de agosto del 2020, explica cuál fue el proceder para la aplicación del examen extemporáneo de la materia.-----
3. El 21 de agosto del 2020, decidió promover el recurso de aclaración, respecto a la aclaración respecto a la calificación obtenida por el examen sustentado el 18 de agosto del 2020, ante la negativa del Dr. José María Ramos Verdugo a contestarle.-----  
Refiere que el examen fue realizado fuera de tiempo.-----
4. El 28 de agosto del 2020, recibió copia del examen extemporáneo, sin que haya respuesta a su recurso de aclaración, por lo que acude el 07 de septiembre a promover el recurso de revisión ante su Facultad, donde refiere que le indicaron no saber cuál era el proceso a seguir y que el documento lo tenía que enviar al Dr. José María Ramos para que él decidiera si lo que estaba escrito en la bibliografía era correcto. Por lo que presentó a la Comisión de Asuntos Académicos del H Consejo Universitario, a la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y al Programa Universitario de Derechos Humanos el escrito de revisión, para que se realizara el procedimiento conforme a la norma.-----
5. El 30 de septiembre del 2020, el Dr. Miguel Ángel Rangel le mencionó que estaba dada de baja.-----
6. El 27 de octubre del 2020, recibió un correo electrónico que le notificaba que las materias que cursaba habían sido dadas de baja.-----
7. Se le indicó que el 05 de noviembre del 2020, se le entregó copia del recurso al Secretario Académico de la Facultad de Medicina.-----
8. El 17 de noviembre del 2020, fue enviada la copia de traslado al docente.-----
9. En el mes de noviembre sin respuesta de la Facultad o del Consejo Universitario, fue recibida por la Rectora y el Secretario Académico para revisar el caso, darle respuesta en la misma semana y además de referirle que se le podría otorgar una plaza en el Sistema de Vinculación de la UAQ para realizar el internado.-----
10. El 20 de noviembre del 2020, se le informó que había una respuesta por el docente a su inconformidad, a lo que refiere no fue otorgada en tiempo y forma.-----
11. El 07 de diciembre del 2020, recibió el oficio que emite la Comisión donde se tiene por recibido el escrito del 17 de agosto y se le indicó que la Comisión se reunió el 28 de octubre del 2020, donde se acordó revisar la situación y se acordó turnar la petición de revisión para que se notificara al docente.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Una vez revisados los argumentos, los antecedentes ante ésta Comisión, así como las pruebas ofrecidas se desprende que:-----
1. Del escrito presentado el 21 de agosto del 2020, fue solicitada de manera oportuna la copia del examen, así mismo se desprende que se reserva la expresión de motivos de inconformidad.-----
  2. Refiere que la copia del examen le fue entregada el 28 de agosto del 2020, con lo cual se da cumplimiento a lo solicitado en el escrito, puesto que se reservó su derecho de expresar agravios hasta tener a la vista la copia del referido examen.-----
  3. Posteriormente del escrito recibido en la Oficialía de Partes del H. Consejo Universitario de fecha 07 de septiembre del 2020, donde refiere tener nula respuesta y en el cual agrega su escrito de agravios (sin que el mismo fuera dejado oportunamente en la Facultad), se le indicó que dicho escrito sería turnado a la Facultad a efecto de que realizaran la notificación correspondiente, aun cuando la peticionaria estaba fuera de tiempo para presentar dicho recurso.-----
  4. Con fecha 05 de noviembre del 2020, se entregó copia del escrito al Secretario Académico, Dr. Alfredo Uribe, a efecto de notificar al docente.-----
  5. La notificación al docente pudo ser realizada el 17 de noviembre, quien con fecha 18 de noviembre del 2020 dio respuesta por escrito.-----
  6. El día 20 de noviembre del 2020, le fue entregada por escrito la respuesta del docente a la peticionaria.-----

De la revisión de toda la situación se desprende que:-----

- La peticionaria incumplió en dos ocasiones con las formalidades a seguir para dar paso al recurso de aclaración y posteriormente revisión.-----
- Recordar que conforme a lo establecido en los 78 y 89 del Reglamento, el recurso de aclaración versa sobre los agravios expuestos por los solicitantes y no sólo por el hecho de manifestar por escrito que se solicita la aclaración, puesto que del escrito de fecha 07 de septiembre del 2020, se desprende "...presento el recurso de revisión con base en el Reglamento institucional...", sin embargo, no era el momento procesal oportuno para solicitar la revisión, además de que se advierte de su escrito "...me reservo la expresión de motivos de inconformidad hasta en tanto se me entregue la correspondiente copia del examen...", el cual como se indica anteriormente fue entregado de manera oportuna.----
- Posteriormente a la entrega de la copia, debió manifestar sus argumentos del porqué consideraba que la evaluación era incorrecta o los temas del examen no eran contenido de la materia o el grado de dificultad del examen superaba los objetivos de la asignatura y los objetivos del plan de estudios o existían violaciones a las formalidades del examen, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Estudiantes.-----
- De la notificación realizada el día 20 de noviembre del 2020, del escrito donde el docente dio respuesta a la fecha de presentación del escrito que da pie al presente acuerdo dejó pasar 15 días hábiles para solicitar ante esta Comisión la reposición del examen.-----
- Es por lo anteriormente descrito que no es procedente su petición.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos artículos 19, 78, 86, 87, 88, 89, 90 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Addis Abeba Ibarra Banda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

**PSIC/54/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sofía Michaelle Ramírez Herrera**, por medio del cual solicita alta de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de noviembre del 2020, fue solicitada el alta de materias del octavo semestre, ya que refiere que no aparece en el portal de materias ni en listados de los catedráticos.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de alta las materias que a su interés convenga.-----
- Se revisó el Sistema SIIA Escolar, del que se desprende que la peticionaria ingresó el 03 de agosto del 2020, sin seleccionar materias.-----
- Al no realizar el proceso correspondiente y por ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Sofía Michaelle Ramírez Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

**QUIM/69/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Iván Mendoza Molina**, por medio del cual solicita la baja de materia Laboratorio de Métodos Experimentales, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de materia Laboratorio de Métodos Experimentales, impartida en el segundo semestre, ya que refiere que había solicitado la baja desde agosto, al revisar el portal de materias aun la tenía.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja las materias que a su interés convenga.-----
- Se revisó el Sistema SIIA Escolar, del que se desprende que el peticionario no ingresó para dar de baja, ni se tiene evidencia en la Facultad de dicha solicitud.-----
- Por ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Iván Mendoza Molina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**QUIM/44/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Rodrigo Hernández Hernández**, por medio del cual solicita la generar recibo de examen voluntario de inglés y se le permita realizar el pago, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de septiembre del 2020, fue solicitada la generación de recibo de examen voluntario de inglés el 18 de mayo del 2020 puesto que es el único pendiente que tiene para obtener la pasantía.-----

El 03 de agosto del 2020 presentó el examen.-----

Que desconoce el motivo por el que el recibo no se habilitó en el portal y no fue posible cubrir el pago, debido a ésta omisión no ha podido seguir con el proceso de titulación.-----

Una vez revisados sus argumentos, así como solicitada la información correspondiente a la Facultad, se desprende que:-----

- Que el peticionario solicitó la emisión del recibo de manera extemporánea, sin embargo, se habilitó el portal para la generación del mismo.-----
- La Dirección de Servicios Académicos habilitó en 3 ocasiones el portal para que el peticionario generara el recibo correspondiente.-----
- Presentó el examen sin haber realizado el pago y de la fecha del mismo a la fecha de presentación de su solicitud que da pie al presente acuerdo pasó más de 20 días hábiles.-
- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, por lo que al ser extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 82, 83, 84 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rodrigo Hernández Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo anterior les solicito a ustedes si tienen algún comentario u observación a estos dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos". -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, en virtud de no existir comentarios les solicito amablemente manifiesten la intención de su voto". ---

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Señora Presidenta, que han sido aprobados los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo

38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales: “En el punto diez de la orden del día es informar al pleno que se remitieron las opiniones 06/CI/2019 - Química y 04/CI/2020 - Bachilleres de la Comisión Instructora, las cuales se van a turnar a la Comisión de Honor y Justicia, únicamente es informarles y esperar naturalmente la evaluación de la Comisión de Honor Justicia y sus dictámenes”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto once se solicita su aprobación, si procede, la modificación del documento fundamental de la Licenciatura en Optometría presentada por la Facultad de Medicina, por lo que solicitó autorización de nuestra Presidenta para que el Lic. Jorge Enrique Rojas Calleros realice la presentación, el profesor está de manera virtual”.

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Lic. Rojas, tiene usted el uso de la voz”.

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Lic. Jorge Enrique Caleros quien expone: “Buen día en todos ustedes, gracias por la invitación y por prestar atención a nuestra solicitud. Soy el Licenciado en Optometría Jorge Enrique Rojas Calleros, soy Coordinador de la Licenciatura. Por este medio me permito de la manera más atenta solicitar a este Consejo Universitario el cambio de acreditación del idioma inglés para la titulación de la Licenciatura de Optometría, esto en virtud del plan de estudios de la Licenciatura en su apartado de requisitos indispensables para iniciar la titulación contempla contar con la acreditación del Test of English as Foreign Language del TOEFL o equivalente, debido a que el equivalente de IBT sería acreditar un TOEFL el ITP con mínimo de 600 puntos, obviamente una calificación arriba de 8 y resulta por demás difícil para nuestros alumnos poder obtener esta calificación, no se pueden titular al no cumplir con este requisito, y por lo tanto la eficiencia terminal es nula, ¿cómo hacerlo ahora y sus alcances?, solicitamos un examen de comprensión de textos y que ahorita sea de forma retroactiva para acelerar el proceso de titulación y para tener una eficiencia terminal de manera regular, por atención, esperando esta petición sea resuelta favorablemente, gracias”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias al Lic. Rojas y dejo a su consideración si tienen alguna observación o comentario a esta modificación del documento fundamental de la Licenciatura en Optometría, queda a su consideración. Muy bien, adelante Dr. Ovidio por favor”.

--- El Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Una pequeña pregunta si es posible hacer modificaciones retroactivas, los estudiantes se metieron con ese nivel de inglés y entonces no sé si se puede hacer retroactivamente”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Si en el Consejo Académico de la Facultad y este pleno del Consejo Universitario la prueba, se puede hacer”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, en virtud de no tener alguna otra participación les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto”.

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba la modificación del documento fundamental de la Licenciatura en Optometría, en los términos presentados, por mayoría de votos, muchas gracias”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita su aprobación, si procede, la ejecución de modificación de calificación que realiza la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para la alumna: Sarahí Luján Luján, solicito atentamente a nuestra Presidenta si nos autoriza para que la Dra. Marcela tenga uso de la voz”.

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Cedo el uso de la voz a la Dra. Marcela para que tenga a bien manifestar y explique la petición de la modificación”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante doctora”.

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expone: “Muchas gracias, es un caso de la estudiante Sarahí Luján Luján, en febrero de 2019 presentó un recurso de revisión de una calificación de la materia de inglés nivel IV y el profesor dejó de trabajar en la Facultad, no acudió a la revisión y de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento, se procedió a acreditar la materia, se aprobó por el Consejo Académico de la Facultad, sin embargo, por alguna cuestión

administrativa no se envió a Servicios Escolares la modificación y nosotros no teníamos el registro hasta hace alrededor de un mes que la estudiante vuelve a revisar su expediente vio que no estaba la calificación y entonces se turnó a la Comisión de Asuntos Académicos quien resolvió que en la medida en la que el profesor ya no trabaja en la Universidad se solicitara el cambio por esta vía".-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora, tienen alguna observación al respecto".-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto".-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba la ejecución de la modificación (*alumna: Sarahí Luján Luján*) en los términos presentados por unanimidad de votos".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto se solicita su aprobación, si procede, la modificación de calificación del Dr. Aurelio Guevara Escobar docente de la Facultad de Ciencias Naturales para la alumna: Alma Lizeth Ruiz Escobar, le pido a usted la autorización para que el Dr. Guevara tenga a bien explicar el contenido de esta petición".-----

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante".-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El docente está de forma virtual, por lo cual le cedemos el uso de la voz, adelante Dr. Guevara".-----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Aurelio Guevara Escobar quien expone: "Buenos días a todos, honorables miembros del Consejo Universitario, vengo a presentar el caso de la alumna: Alma Lizeth Ruiz Aguilar, quien en su momento cursó la materia en el semestre 2019-2 de Diseño Experimental en la Licenciatura de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, el caso es que encontré traspapelados un par de ejercicios que le otorgan, entonces en vez de la calificación de 8 a la calificación de 9, estos documentos traspapelados los encontré en una visita a mi oficina durante la pandemia en junio del 2020 y no los había considerado para su evaluación, me comuniqué con la estudiante, me comuniqué con el Mtro. Hugo Luna Soria que es el Secretario Académico, hicimos la solicitud al Consejo Académico de la Facultad el 10 de junio del 2020 y se me autorizó el cambio, sin embargo, al hacer ese trámite en la oficina de servicios escolares me dijeron que estaba a destiempo, por eso se hace de nuevo la precisión ahora, en las oficinas de servicios escolares me indicaron que de manera económica se iba a resolver, perdí contacto de este trámite y ya saben la situación, yo creo que en el sentido de favorecer a la estudiante, por favor les considero tomen en cuenta esta revisión".-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dr. Guevara, queda a su disposición si tienen algún comentario observación al respecto".-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito amablemente manifiesten la intención de su voto".---

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y siete votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta y al pleno que se aprueba la modificación de la calificación (*alumna: Alma Lizeth Ruiz Aguilar*) en los términos presentados, por unanimidad de votos".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto catorce de la orden del día es, si procede, la aprobación del Presupuesto 2021, por tal motivo, le solicito atentamente al Dr. Martín Vivanco Vargas tenga a bien hacernos la presentación de este presupuesto".-----

--- Acto seguido interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Muy buenos días tengan todos ustedes y en representación de la Comisión de Presupuesto les vengo a presentar las pequeñas modificaciones que se hicieron al Presupuesto de Egresos ya aprobado por todos nosotros en el mes de octubre, ese fue el presupuesto (*se muestra en pantalla la información*) que se aprobó en el mes de octubre con un subsidio Estatal que pretendíamos de \$842,000,000 (ochocientos cuarenta y dos millones de pesos), de Ciencia y Tecnología pretendíamos \$16,000,000 (dieciséis millones de pesos), en gestión de obras \$63,000,000 (sesenta y tres millones de pesos), lo que se pretendía obtener el Gobierno Estatal era \$923,000,000 (novecientos veintitrés millones de pesos), que representaba aproximadamente el 12.55 de aumento, el subsidio Federal ese ya lo conocíamos ya se había presentado al Congreso de la Unión, nuestra Cámara de Diputados y Senadores ya lo había aprobado y se aprobó un subsidio Federal de \$508,000,000 (mil quinientos ocho millones de pesos), que representaba un 3.07 de aumento al subsidio Federal, el total tanto el Estatal como Federal, pretendíamos obtener los mismos ingresos de \$2,431,000,000 (dos mil cuatrocientos treinta y un millones de pesos), más nuestros ingresos propios que pretendemos para este ejercicio de \$425,000,000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos), nos daba un

Presupuesto de Ingresos del año 2021 de \$2,857,000,000 (dos mil ochocientos cincuenta y siete millones de pesos), y lo tratamos de ajustar ya a lo real, ya se juntó nuestro Congreso Estatal y en el Congreso Estatal hubo una pequeña modificación en el subsidio Estatal pretendíamos nosotros el 12%, el Congreso del Estado nos dio el 10% que representaron \$827,000,000 (ochocientos veintisiete millones de pesos), el de Ciencia y Tecnología se quedó pendiente estos \$16,000,000 (dieciséis millones de pesos), que representan aproximadamente un 2%, esto se quedó pendiente y no se quedaron las puertas cerradas, nuestra Rectora va a seguir negociando para ver si se puede sino la misma Universidad Autónoma de Querétaro se está comprometiendo a aplicar recursos propios estos \$16,000,000 (dieciséis millones de pesos) para Ciencia y Tecnología, que es muy importante para esta Universidad, en Obras sí nos entregan los \$63,000,000 (sesenta y tres millones de pesos) que representa un 10% de aumento y lo real, aunque es una proyección financiera para el siguiente año, pero ya tenemos esta cantidad real, la cantidad real que se aprobó por el Congreso del Estado son \$691,000,000 (seiscientos noventa y un millones de pesos) que representa el 10% de aumento, más lo que se había aprobado ya en Congreso Federal de \$1,506,000,000 (mil quinientos seis millones de pesos), aquí le estamos ajustando un concepto que vimos también en el anterior Consejo Universitario, nos cobran unos gastos de administración por casi dos millones y medio por eso ya estamos poniendo mejor la cantidad real que va a recibir la Universidad, que es de \$1,506,000,000 (mil quinientos seis millones de pesos) que representa un aumento real de 2.9%, entonces el total tanto Federal como Estatal vamos a tener \$2,397,000,000 (dos mil trescientos noventa y siete millones de pesos), que representa un aumento de 5.43% para este ejercicio, más los ingresos propios, que es la producción financiera que tiene la Universidad para de este año de \$425,000,000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos), nos da un total de ingresos presupuestado para este ejercicio de \$2,823,000,000 (dos mil ochocientos veintitrés millones de pesos), entonces ya los comentarios de que viene al alcance ya se los hice saber, estos son los egresos de que se habían aprobado también en 2021 y cómo quedó al final, tenemos gastos de operación, habíamos presupuestado nuestros \$199,000,000 (ciento noventa y nueve millones de pesos), que viene desglosado de esta de esta manera, en materiales y suministros son \$34,000,000 (treinta y cuatro millones de pesos), lo que se pretende ejercer para este ejercicio, en servicios generales \$91,000,000 (noventa y un millones de pesos) y la suma del gasto de operación comprometido son \$125,000,000 (ciento veinticinco millones de pesos) el comprometido no es más, son los gastos fijos, trabajo o no la Universidad son erogaciones que se tienen que realizar por parte de la Universidad por \$125,000,000 (ciento veinticinco millones de pesos), total de gastos de operación sujeto a generar ingresos son aquellas erogaciones que se van a realizar siempre y cuando la Universidad obtenga los \$425,000,000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos) que pretende obtener de ingresos para este ejercicio, si se obtiene eso se pretende también ejercer este gasto de operación sujeto a que generemos ese ingreso de 425 de 87 millones, total gastos de operación estamos en \$213,000,000 (doscientos trece millones de pesos), es el presupuesto para este ejercicio, estamos ahorita en las siguientes láminas, ya vimos gastos de operación, ahorita vamos a ver ayudas sociales, también el analítico, el impulso del conocimiento desarrollo institucional, el analítico lo vamos a ver y los sueldos, salarios lo vamos a ver en láminas separadas todo analítico, así como los gastos de inversión, ya explicamos ahorita los la superación vamos a ver los ayudas sociales cómo se van a repartir, las ayudas sociales pretendemos dar en becas \$24,784,000 (veinticuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos) y en ayudas de transporte \$1,246,000 (un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos), que es un total de ayudas a nuestros estudiantes y administrativos de \$26,032,269 (veintiséis millones treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos), ahora en el desarrollo del impulso al conocimiento institucional, tenemos ahorita \$16,000,000 (dieciséis millones de pesos) presupuestados y para gastos de inversión tenemos \$73,000,000 (setenta y tres millones de pesos), es para lo que se tiene para proyectado para este ejercicio, y ahora vemos lo que son los sueldos y salarios son salarios que quedaron todo igual, nada más lo de rojo fue lo que en los que les voy a comentar, el reemplazo de nuevas plazas, este es un proyecto de nuestra Rectora que realmente resarcir poquito a poquito a las Facultades, todos aquellos maestros que se han jubilado, resarcirle a sus respectivas Facultades el reemplazo de nuevas plazas, originalmente habíamos aprobado 88 millones, pero con el recorte de casi \$35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos) menos para la Universidad a lo que habíamos proyectado, nuestra nueva Rectora se está comprometiendo en todas maneras en el 2021, no ejercer 88 millones, pero sí 40 millones de pesos para resarcir aquellas plazas que se han jubilado, cabe hacer mención que es un efecto momentáneo aquí de reemplazo nuevas plazas de \$4,000,000 (cuatro millones de pesos), pero para el siguiente año si se logra esos 40 millones estarán ya incluidas en la nómina quincenal y ya quedaría así de por vida en nuestros estados financieros, entonces ahorita es provisionalmente como reemplazo de nuevas plazas, pero para el siguiente ejercicio si se logra capitalizar estas nuevas plazas, formarían parte de la nómina quincenal del próximo ejercicio, estaría capitalizando, entonces eso son el total de nóminas que eso no se puede mover porque son gastos reales totalmente, aunque sea un presupuesto, son de \$2,493,000,000 (dos mil cuatrocientos noventa y tres millones de pesos), es lo que vamos a gastar en este ejercicio de nóminas, y también aquí fue una iniciativa de nuestra Rectora que presentó a lo que es la Comisión de Presupuesto, se va a dar un aumento de acuerdo a lo histórico que se ha dado a cada una de las Facultades y Escuela de Bachilleres, se dio un incremento general de 5.54, en forma general en base a los procedimientos que se han hecho en años anteriores, pero adicionalmente a eso, la Rectora tuvo a bien hacer una bolsa para repartir a las Facultades adicionales a las que el procedimiento que ya se había hecho, que era

una necesidad que muchas Facultades estaban ya diciendo que querían un aumento un poquito de acuerdo a las necesidades, entonces se aprobó que de ese bono que se va a dar adicional a las Facultades ese bono, el 10% de ese bono va a ser de acuerdo a la matrícula, el 20% va a ser en base al costo de las Facultades, en base a cuántos Campus tengan, la presencia en cada uno de los municipios que tenga y el 70% a la calidad, entonces se está proponiendo un aumento real a cada una de las Facultades aproximadamente del 9% y lo que va a aumentar de la asignación de recursos para la Administración Central para sus casos administrativos está quedando en 5.43, cabe hacer mención que el 5.43 es el neto respecto al año pasado y para las Facultades o el 5.54 de incremento, pero es bruto, se está conservando todo, pero en un promedio general que va a ser del 9% de aumento para ingresos de las Facultades y esto sería todo lo que tendría que presentar para el presupuesto, para su consideración y en su caso aprobación. Muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Agradecemos al Dr. Vivanco la presentación del Presupuesto 2021, queda a su consideración para algún comentario u observación".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien en razón de no existir ninguna intervención, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (47 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el Presupuesto 2021, por mayoría de votos".-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto es la presentación de los resultados del Plan de Austeridad 2020 y del proyecto del Plan de Austeridad 2021, por lo anterior le solicito al Mtro. José Alejandro Ramírez, Secretario de la Contraloría, tenga bien realizar la presentación".-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. José Alejandro Ramírez Reséndiz, Contralor de la Universidad Autónoma de Querétaro: "Buenas tardes, iniciamos con los resultados del Plan de Austeridad 2020 su aplicación, cómo gastamos, ahí está nuestro objetivo, la metodología, aquí quiero mencionar que tenemos dos grandes fondos, un fondo de asignación Federal y el fondo de recursos propios en cada entidad académica, en cada entidad administrativa, el 1101 y el 1102, son siete grandes rubros que se toman en cuenta, luego viene en qué consiste cada uno de los rubros, en cuanto a gastos de representación, alimentos, viáticos, gastos y eventos de orden académico, social y cultural, aquí se encuentra becas, el concepto de becas que es muy importante por ejemplo para el 2020 por la pandemia, vehículos, combustibles y lubricantes conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones, los recursos materiales y las consultorías externas, esos son los siete rubros, luego viene ya cómo gastamos durante 2019 y cómo gastamos durante 2020, el cuadro o la comparación, la variación que tenemos de uno y otro, para que podamos verlo, tenemos un 53% comparado de 2019 a 2020, mientras que en 2019 se gastaron \$14,000,000 (catorce millones de pesos) en este rubro, durante el 2020 se gastaron prácticamente \$7,000,000 (siete millones de pesos), \$6,738,000 (seis mil setecientos treinta y ocho mil pesos), hay un 53% de ahorro en este rubro, luego aquí sí gastos y eventos de orden académico social y cultural tenemos mientras que en 2019 gastamos \$32,000,000 (treinta y dos millones de pesos), en 2020 gastamos \$35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos), podríamos ver que tenemos un 8% de gasto más, es decir, que representa por supuesto un porcentaje negativo, se gastaron más por lo que se cubrió, por ejemplo aquí si cuando yo lo hablaba con la doctora y con la Comisión de Presupuesto se pagaron tabletas, se le dio apoyo estudiantes y el pago de las inscripciones que nos solicitaron los estudiantes, vehículos, combustibles y lubricantes aquí sí tenemos un ahorro, por ejemplo el 2019, el 2020 de prácticamente un 30%, mientras que en 2019 gastamos \$10,000,000 (diez millones de pesos), el 2020 gastamos \$7,000,000 (siete millones de pesos), la pandemia es la explicación a ello, compensaciones, horas extras, personal académico, administrativo gastamos \$46,000,000 (cuarenta y seis millones de pesos) en 2019, \$43,000,000 (cuarenta y tres millones de pesos) en 2020 hay un 6% de ahorro en este rubro, conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones en 2019 gastamos \$15,000,000 (quince millones de pesos) y en 2020 gastamos \$18,000,000 (dieciocho millones de pesos), el que nuestros estudiantes se encuentren tomando clases en sus casas, tomando clases en la virtualidad, las Facultades, las unidades administrativas, la administración central ha procurado también la conservación y mantenimiento de nuestras instalaciones pues aquí sí tuvimos un gasto de un 21% comparado de un año con otro, también en los recursos, bueno en los recursos materiales gastamos \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos) 2019, en 2020 gastamos \$58,000,000 (cincuenta y ocho millones de pesos), habiendo un ahorro de un 11%, en cuanto a las consultorías externas en 2019 y le gastamos \$12,000,000 (doce millones de pesos) en 2020 gastamos casi \$9,000,000 (nueve millones de pesos), teniendo un ahorro de un 29% un 30%, el total del ahorro de un año comparado a otro es de un 9% que representa más o menos \$18,000,000 (dieciocho millones de pesos), ustedes acaban de ver el presupuesto, tenemos un gasto corriente fijo, tenemos el pago salarios siempre se redirecciona hacia este rubro para la viabilidad de la Universidad, para que la Universidad siga siendo por supuesto viable, en el rubro de becas, aquí hay un histórico de cómo hemos gastado en 2018, en 2019, en 2020, aquí están por millones de pesos, \$25,000,000

(veinticinco millones de pesos) en 2018, \$26,000,000 (veintiséis millones de pesos) en 2019 y \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos) en 2020, también aquí hay que hacer la mención que al no tener la presencia en las unidades administrativas, en las unidades académicas de nuestros becarios también disminuye, pero aumenta como lo pueden ver en cuanto nos pidieron en 2020 que se les condonara el pago de inscripción, se presenta un histórico de cuánto se gastó, de cómo iniciamos en 2018 en estos rubros, cómo gastamos en 2019 y cómo terminamos gastando en 2020, desde la puesta en marcha del Plan de Austeridad como una política por parte de la Administración Central, una política que se queda también hay que decirlo, tenemos entre el total de los rubros, tenemos un histórico al menos de ahorro o redirección de un 21%, esta información está a disposición para que ustedes puedan verla, se toma en cuenta por supuesto las Facultades y la Escuela de Bachilleres, la administración central con las Secretarías y cuatro clínicas, ustedes pueden ver en su sistema financiero todos los rubros que tenemos, pero siempre hay dos grandes fondos, el Fondo Federal y el de recursos propios, estamos a sus órdenes y también la información para quien quiera consultarla o quien quiera tener más detalle de ello, sería todo, muchas gracias. Luego sigue ya la presentación del 2021, el plan como tal, estos son los resultados".-----

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Vamos a ver si localizamos el Plan de Austeridad para ponerlo en pantalla, es la propuesta del Plan de Austeridad 2021, se tiene que plantear desde este momento para llevar a cabo las acciones correspondientes".-----

- - - El Mtro. José Alejandro Ramírez Reséndiz, Contralor de la Universidad Autónoma de Querétaro: "No está, ahorita la localizamos doctora, solamente hay un cambio del 2020 al 2021, ¿cuál es el cambio? digo porque esto lo pueden ver al menos en nuestra página de la Universidad, es el glosario que indica en qué consiste cada uno de los 7 rubros, se adiciona en la presentación del plan de austeridad 2021, se hace mención en los gastos de orden social, en cuanto a las becas, ese sería el cambio que se plantea. Gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, vamos a esperar si aparecen los contenidos, en unos minutos si son tan amables".-----

- - - Nuevamente interviene el Mtro. José Alejandro Ramírez Reséndiz, Contralor de la Universidad Autónoma de Querétaro: "Para que quede aprobado por el Consejo Universitario los cambios y para que siga siendo una política de austeridad de esta Universidad, hay un cambio en eventos de orden académico, social y cultural, el cambio se encuentra en la letra f, en los eventos de orden académico, social y cultural mencionamos becas para efectos para seguir en cuanto a la austeridad y por último, digo sigue siendo la misma propuesta de la presentación del plan de 2019, queda prácticamente tal cual, nada más es la explicación, ustedes pueden ver en la página de la Universidad, el plan de austeridad y va a ver este ligero cambio, eso sería lo único".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias maestro, también recordarles que se les va a hacer llegar esta información y además en línea, para que lo puedan consultar como tal".-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto del orden del día de proceder, es la aprobación de los Estados Financieros del mes de diciembre del 2020, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto a ustedes ¿tienen alguna observación o comentario en relación a los Estados Financieros del mes de diciembre 2020?".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "De no ser así, les solicito atentamente la intención de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (48 votos de los consejeros presentes y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (nueve abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros del mes de diciembre del 2020, por mayoría de votos".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del 2020, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto es la aprobación del recinto oficial para la celebración del Tercer Informe de la Rectora Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, el cual se propone sea en el campus Centro Histórico, les pregunto a ustedes si tienen algún comentario u observación al respecto".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "De no ser así les solicito a ustedes atentamente manifiesten la intención de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos".-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto, se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico de este Consejo Universitario expida la certificación del Acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Les comento a ustedes, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?”. -----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia, les solicito manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales: “En el siguiente y último punto de la orden del día es lo relacionado a los **Asuntos Generales** en esta Oficialía de Partes les comento en primer lugar que, derivado de que aún no contamos con todos los Consejeros Universitarios Alumnos para la integración de las Comisiones, se integrarán ahora en el mes de febrero estas Comisiones para que trabajen el resto del año en curso. También informo a ustedes que posterior a la emisión de la Convocatoria de este Consejo se recibió un escrito por parte de la Dra. Guadalupe Saldivar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina, respecto al requisito de límite de edad para el proceso Electoral de Directores, el cual les comento se turnará a la Comisión respectiva para su atención. Hasta aquí es lo que nosotros tenemos en la Oficialía de Partes del Consejo Universitario, si tienen ustedes algún asunto de interés que tengan a bien manifestar en este Consejo, queda abierto el foro. Adelante Mtro. Ugalde”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Gracias, buenas tardes, únicamente hacer una petición al Consejo, a la señora Rectora para que sea posible, a través del Abogado General, dar seguimiento a una circunstancia que se presentó el día de ayer en nuestra Facultad de Derecho, tuvimos una intromisión en varias sesiones de clase vía zoom, por parte de números que no logramos identificar, la Facultad no cuenta con la tecnología para poder determinar qué fue lo que ocurrió, se presentó una denuncia ante la policía cibernética, se ha dado el seguimiento, nos han pedido los estudiantes que hagamos esta manifestación en Consejo para tratar de que la institución brinde a la Facultad, a los docentes y a los propios estudiantes el apoyo, es un problema que consideramos serio, que atenta contra los valores de nuestra institución, se difundieron imágenes relacionadas con pornografía infantil en varios grupos y solicitamos atentamente la participación de la oficina del Abogado General para que se le dé seguimiento institucional a este hecho que sí implicó el agravio a estudiantes, a docentes y la intromisión en varias clases, muchas gracias”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Mtro. Ricardo gracias, yo también simplemente adherirme a esta solicitud de la Facultad de Derecho, estaremos pendientes a través de la oficina del Abogado General para dar el seguimiento correspondiente en la denuncia correspondiente entre las autoridades, muchas gracias por hacerlo de nuestro conocimiento”. --

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Muchas gracias, adelante Israel”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Nada más es un comentario de varios Consejeros, no solamente soy yo, antes de iniciar quisiera dar un breve contexto de lo que ha pasado, como saben desde 2019 antes, hay un problema bastante grave con el transporte público, mismo que ha sido señalado por los consejeros y la comunidad estudiantil en general, esto se retomó hace 2, 3 meses cuando hubo la suspensión del apoyo económico hacia los estudiantes, derivados de esos comenzaron mesas de diálogo y negociaciones con las autoridades pertinentes para generar un nuevo programa o un nuevo esquema de apoyo y no quede vulnerada la comunidad estudiantil, para esto, consejeros hemos redactado un comunicado, un posicionamiento con el que nos apoyó también la Dra. Teresa, que me permito leer a continuación, el documento a la letra dice: *Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de enero del 2020, asunto situación transporte público, H. Consejo Universitario, presente. Quisiéramos iniciar el presente, enviando un cordial saludo y comunicando que posterior a las mesas de diálogo llevadas a cabo con las autoridades Estatales, siendo estas la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaria de la Juventud, se ha logrado detectar un área de oportunidad en el tema de la movilidad, lo que beneficiará a nuestra comunidad estudiantil, los acuerdos fueron encaminados hacia la búsqueda por favorecer a la mayor cantidad de estudiantes inscritos e inscritas en esta institución, quienes como sabemos, están pasando por una lamentable situación económica derivada de la crisis sanitaria que actualmente estamos enfrentando*”.-----

- - - Continúa con la lectora el C. Rodolfo Erasmo García de Anda, Consejero Alumno de la Facultad de Psicología: “Es por lo anterior, que las representaciones estudiantiles de la Universidad Autónoma de Querétaro, nos negamos rotundamente a la erradicación del subsidio, cuando claramente la comunidad se mantiene en movimiento, puesto esto sobre la mesa de análisis se discutirán diferentes estrategias, hasta que se llegó a la propuesta en donde se definió que se apoyaría al alumnado que pudiera acreditar que se encuentra cursando prácticas profesionales, servicio o estadias con cuatro mil pesos semestrales, con lo cual no estuvimos del

*todo satisfechos ya que es un programa que deja fuera a las y los estudiantes de Escuela de Bachilleres y en este mismo sentido, a quienes utilizan el transporte como movilidad para ir a sus trabajos, conforme fueron avanzando las negociaciones se planteó que el apoyo fuera para todas y todos los estudiantes de educación media superior y superior de Querétaro, pudieran ser beneficiarios, sin importar el semestre en el que se encuentren, pero la respuesta de las autoridades fue negativa".-----*

*- - - Continúa con la lectura la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Ante la respuesta, las representaciones estudiantiles apelaron a abrir de nuevo el diálogo, convocando además el apoyo de las autoridades universitarias y agendando un nuevo espacio para proponer soluciones más equitativas y universales para la comunidad estudiantil, la respuesta de las autoridades universitarias consistió en el respaldo de los pedimentos de la comunidad, posterior al apoyo brindado por parte de las autoridades de nuestra máxima casa de estudios, quienes han trabajado de la mano con la FEUQ y los y las Consejeras Universitarias de las Facultades autónomas se llegó al siguiente acuerdo, que el apoyo será para todas y todos los estudiantes que estén registrados en el padrón de beneficiarios, sin excluir a nadie, y si alguien no está registrado o registrada podrá hacerlo a la brevedad para recibir el apoyo, que el apoyo proporcionará al semestre será entregado en una sola exhibición antes de la veda electoral para los 23 mil 750 estudiantes y si hay más estudiantes que necesiten el apoyo sean considerados, por lo cual esperamos que lo dicho sea cumplido y expuesto en la Sombra de Arteaga a la brevedad, además de garantizar las condiciones y medidas de seguridad sanitaria necesarias para evitar contagios y riesgos".-----*

*- - - Continúa con la lectura el C. Emanuel Contreras Martínez, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: "Es por ello, que hacemos un llamado a las y los integrantes de este máximo órgano de representación institucional, solicitando su respaldo para firmar una petición dirigida a la Legislatura del Estado a fin de reformar la Ley de Movilidad para el Estado de Querétaro en su artículo 167 fracción II, en donde quede consignado que será una tarifa fija en un descuento que se maneja como un subsidio, por lo que pedimos de manera respetuosa y legítima su apoyo para conformar una comisión que permita garantizar la colectividad y solidaridad de las peticiones, y con ello dar seguimiento a esta problemática, en donde los momentos para las y los estudiantes, sin duda, son de incertidumbre y sólo ante la fuerza e importancia de este órgano de representación, podemos llegar a tomar decisiones que cambien la vida de una o un universitario, es momento de tomar decisiones desde los ideales, la libertad y el bien colectivo ante una pandemia que nos pide a todos y todas, ser más humanos sensibles y empáticos con quienes más lo necesitan por un transporte digno, por una educación de calidad y por más profesionistas con ganas de servir a la sociedad, en general queremos pedir su apoyo para poder firmar esta petición legítima hacia la Legislatura del Estado y bien, también que Gobierno del Estado pueda comprometerse a que esto ya quede suscrito en la Sombra de Arteaga y que no solamente este problema pues se quede en algo que es temporal sino este problema no lo resolvemos de raíz, pues las futuras generaciones van a seguir teniendo este problemática, queremos pedirle su apoyo, y también en ese sentido solicitar la intervención, si nos hace favor el Secretario de Educación para abordar este tema".-----*

*- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Hemos escuchado la petición, no sé si tengan algún comentario al respecto.-----*

*- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Gracias, primero voy a hacer algunas precisiones, yo quisiera que para que mantuviéramos el orden en cuanto a las disposiciones que debemos tomar en cuenta en asuntos generales, no podemos votar disposiciones, yo sugiero y dada la solicitud de las y los estudiantes, que el asunto de la conformación de la Comisión pase a la orden del día del siguiente Consejo si nos entregan por favor la solicitud, para que entonces podamos conformar la Comisión Especial, en realidad no urge que tenga que ser en este momento, en este momento la propuesta que se tiene por parte de las autoridades de Gobierno es entregar este apoyo de cuatro mil pesos a todas y todos los estudiantes que se encuentran en el padrón, el día de ayer en comunicación personal, el Gobernador me hizo saber que será absolutamente a todas y a todos, sin condicionamientos y sin restricciones, el tema de la temporalidad de la entrega del recurso debe ser revisado, porque efectivamente las y los jóvenes tienen razón en cuanto entre la veda electoral habría problemas para entregar ese recurso, por lo tanto tiene que ser antes de que entre la veda electoral, me dice el Secretario de Educación que será todo marzo la entrega, antes del 4 de abril, entonces en ese sentido debe ser clara esa situación, queda claro entonces que será para todas y todos los estudiantes que estén en el padrón, también el Gobernador me hizo saber que no hay problema, que hay disposición para que si hay nuevos estudiantes que se tengan que incorporar al padrón se hará, de hecho se tiene que actualizar el padrón, porque es un padrón que tiene año y medio, entonces hay que revisarlo y también se acordó que nos lo proporcionarían, para que pudiéramos nosotros actualizarlo y apoyar con la actualización, en ese sentido, esta propuesta que sustituye de forma temporal, y así debe quedar claro, al subsidio que se estaba aportando a los estudiantes a las y los estudiantes de 9 pesos para que pudieran pagar 2 pesos, es justamente de forma temporal, entonces también debe quedar clara la temporalidad de esta medida emergente durante la pandemia, y lo que sigue, lo que solicitan las y los estudiantes según entiendo en el comunicado que nos acaban de hacer llegar, es ahora solicitar a la Legislatura defina de manera puntual la Ley de Movilidad en Querétaro para que no estemos cambiando la historia cada vez que algo sucede, entonces en ese sentido no necesitaríamos, no hay una urgencia de conformar la Comisión jóvenes en este momento, porque no la podemos votar en este momento, entonces les vamos a pedir que ingresen la solicitud a la Oficialía de*

Partes para que entre en el orden del día del siguiente Consejo, y ahí es en donde vamos a conformar la Comisión para que se lleven a cabo los trabajos de gestión, para que la Legislatura modifique la Ley de Movilidad de forma adecuada y además nos permitan también participar en ello, entonces no sé si estamos de acuerdo para entonces retomar el caso en el siguiente Consejo”. -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias por la aclaración protocolaria, entonces si están de acuerdo lo incluimos en la orden del día del próximo Consejo para que se pueda votar y quede oficializado incluso en actas y todo el Consejo. Adelante Dr. Arturo Ovidio”.-----

--- Enseguida interviene el Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Gracias, me parece muy pertinente, muy adecuado esa aclaración, porque si no a cada rato estamos cambiando de si votamos o no votamos, eso es por un lado, yo escuché, no sé si entendí mal que también nos están solicitando a cada uno de los Consejeros nuestra firma en una comunicación hacia la Legislatura y eso sí se podría hacer desde ahorita eso no pasa por el Consejo Universitario sino por cada uno de los Consejeros, entonces si esto es así, pues ahorita la pueden ir pasando cómo se puede hacer logísticamente más adecuado que yo creo que por lo menos los que estamos en presencia de aquí podemos o no firmar, como queramos y la otra cuestión que quiero yo resaltar es que hay dos posiciones juntas en esta solicitud, una sobre el monto del subsidio en la situación de pandemia, y otra que a mí me parece todavía más importante, más de fondo, es el cuestionamiento sobre aquella decisión que se tomó de modificar la tarifa especial por un subsidio, eso es lo que yo creo que como Universidad podríamos o deberíamos tener una posición, un posicionamiento y evidentemente yo estoy de acuerdo con el posicionamiento de lo que acaban de leer los estudiantes, en el sentido de que se regrese a que sea una tarifa preferencial, tanto para estudiantes, como para discapacitados y personas de la tercera edad, en fin, porque en realidad lo que está haciendo el Gobierno del Estado es canalizar recursos hacia las empresas transportistas, cuando ya se había conseguido previamente que hubiera tarifa preferencial, entonces no digo para que lo definamos ahorita nuestra posición, pero sí para que se incluya en la discusión del próximo Consejo. Muchas gracias”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Dr. Ovidio, entonces está en la propuesta del Dr. Ovidio, me parece que estamos todos de acuerdo, pero considero tal vez pertinente que se haga una redacción correcta del documento para que todos lo firmemos, si ustedes están de acuerdo, podemos hacerlo de esa manera. Adelante Dra. Margarita”. -----

--- Enseguida interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: “Buenas tardes, nada más una acotación en el escrito que presentan las y los estudiantes, solicitan que el Secretario de Educación pues también nos comparta su opinión respecto a estos trabajos que han estado haciendo de manera permanente las y los estudiantes”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante señor Secretario”.-----

--- Enseguida expresa el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Muy buenas tardes tengan todos ustedes, en efecto lo relatado por los estudiantes aquí ante este Consejo es cierto, en cuanto a las reuniones que han sostenido, incluso fueron atendidos en una reunión muy directa con el propio Gobernador del Estado, incluyendo también a estudiantes de otras instituciones, a raíz ello se dio la instrucción para que el sector de la juventud le diera seguimiento a esta problemática y buscar de qué manera se puede atender este asunto de la pandemia, y se realizaron mesas de trabajo con los jóvenes y el sector, la juventud incluso acompañado también por la Secretaría de Desarrollo Social, quien en última instancia será quien realizará la aplicación de este esquema, que como dice la Rectora, es de carácter temporal, y así también incluso se comentó con el propio Gobernador de que será de carácter temporal en tanto ya regresamos a clases presenciales para reactivar el esquema que se tenía establecido antes, que se había establecido anteriormente, desde luego, las peticiones que se puedan hacer al Estado pues desde luego es una libertad que tiene los Consejeros y el propio Consejo, y como ya bien lo comentaba la Dra. Teresa, con quien he estado en comunicación para diversos asuntos y en este también en particular, pues me daba razón de esta comunicación, que es una comunicación que tuvo con el Gobernador el día de ayer donde le expresaba esta situación, desde luego toda la voluntad del Gobernador para buscar los mejores esquemas para atender la problemática general, incluso les expresaba precisamente a los jóvenes reunidos ahí con él, que actualmente una de las prioridades presupuestarias que tenemos es la atención del asunto de salud, como saben ustedes hay importantes recursos que se han canalizado a este asunto, incluso ya estamos a unos días de que arranque ya la operación del nuevo hospital general, que es muy necesario para lo que son las enfermedades que no son tipo COVID, y eso fundamentalmente les pedí a los a los jóvenes y así fue también atendido y asumido por ellos la comprensión y apoyo para que precisamente le permitieran estar realizando las acciones correspondientes para atender precisamente, presupuestalmente el tema es algo tan complicado que tenemos en el mundo entero, sí así es como está contemplado el asunto y pues este como les comentaba ahorita la Doctora, por la cuestión de la veda electoral y ayer lo comentaba con la Secretaría de Desarrollo Social, el recurso se estaría dispersando para el mes de marzo, incluso se había establecido ya la temporalidad para actualización de datos, que estuvo abierta hasta el 31 de diciembre, pero ese asunto se estará atendiendo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, esto es lo que les puedo opinar, desde luego, agradecer a los jóvenes desde luego su

comprensión y desde luego su diálogo franco que han tenido con el Secretario de la Juventud y con la propia Secretaría de Desarrollo Social, eso es lo que les podría comentar al respecto, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias señor Secretario, no sé si tengan algún otro punto más para cerrar este tema y en un momento dado pasar si hay algún otro asunto general, entonces cerramos punto y dejamos abierto por si tienen algún otro”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Un segundito, el Lic. Botello quiere dedicar unas palabras al Consejo, es su último Consejo, él tomará otra responsabilidad y entonces pues me pide hacerlo, adelante por favor”.

- - - Expresa el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Rectora, realmente agradezco a la Dra. Teresa por abrirme este espacio y permitirme dirigirme a los miembros de este Honorable Consejo Universitario, desde luego saludo también al señor Secretario Académico el Dr. Javier Ávila Morales, a las Secretarías y Secretarios presentes o la distancia están acompañando a este Honorable Consejo, a los Coordinadores y Coordinadoras de esta gran institución, a los Directores y Directoras de las Facultades y Escuelas de nuestra Universidad, a las y los Consejeros representantes sindicales de docentes y estudiantiles, así como al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro, hoy está concluyendo una de las más honrosas representaciones que me ha concedido el Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, ser su representante y representante del Gobierno del Estado ante esta máxima autoridad del Alma Máter de todos los queretanos, la Universidad Autónoma de Querétaro, ante este órgano colegiado protesté como su integrante cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro y sus disposiciones reglamentarias, así como desempeñar en la Verdad y en el Honor el cargo de Consejero Universitario, que me fue conferido y defender la Autonomía Universitaria, considero que he cumplido con esta encomienda, honrando principalmente a los valores y principios que me inculcaron en esta Universidad Autónoma de Querétaro desde la Escuela de Bachilleres y en la Facultad de Derecho, y que se plasman en ese lema vasconceliano, “Educó en la Verdad y en el Honor”, procure en el desempeño de mi encargo una relación respetuosa, cercana y franca tanto con el Rector Gilberto Herrera Ruiz y la actual Rectora Margarita Teresa de Jesús García Gazca, para en conjunto encontrar los mecanismos de colaboración institucional entre la Universidad y el Gobierno del Estado, me he comprometido con la Rectora y lo hago ante este órgano, a seguir colaborando con la Universidad desde el Senado y en el lugar donde me encuentre, porque universitario seré siempre como estudiante de la Escuela de Bachilleres, me tocó vivir procesos de relevos tanto en las Direcciones de las Facultades, Escuelas y entonces Institutos, así como Rectores, y no dude en encabezar movimientos en defensa, contra la injerencia gubernamental en esos procesos, por ello es que por convicción, me propuse velar por que no hubiera tentación de injerencia en estos procesos desde la esfera gubernamental, lo que no me fue difícil ya que el Gobernador Francisco Domínguez Servién, como universitario, docente y líder estudiantil que lo fue, siempre y por convicción defiende la autonomía también universitaria y siempre la ha respetado en esta su máxima casa de estudios, como estudiante me tocó ser testigo del nacimiento de los sindicatos que ha tenido a nuestra Universidad e igualmente siempre hemos sido respetuosos de la relación que ha tenido la autoridad universitaria con sus directivos sindicales, igualmente en el relevo que han tenido en sus dirigencias, se ha acompañado a la rectoría en la solución de diferencias que se han tenido, incluso en un movimiento de huelga, que estalló y que por fortuna en poco tiempo se resolvió en beneficio de ambas partes, pero muy importante en beneficio de la Universidad, asimismo y en materia de patrimonio de la Universidad me dio mucho gusto ser testigo como Secretario de Educación de la entrega de las escrituras del terreno donde se encuentra asentado el Campus de Concá, en Arroyo Seco, del predio que era conocido como “Los limones” y que cuando fui Secretario de Gobierno me correspondió intervenir para otorgarles en posesión y así con este acto reciente concretar la presencia permanente de nuestra Universidad en el corazón de la Sierra Gorda Queretana, escritura entregada a nuestra Rectora en la más reciente visita que realizó nuestro Gobernador Francisco Domínguez a la Universidad, para entregar la remodelación integral del espacio deportivo que se tiene en la Facultad de Contaduría y Administración, y que da servicio a toda la comunidad del Campus del Cerro de las Campanas, esto me hizo recordar el momento importante que se dio para dotar a la Universidad de los terrenos de lo que hoy es el Campus Aeropuerto, que hoy es una realidad, y acompañar a nuestra institución en su consolidación jurídica, así como a la vez defender ante la federación los terrenos del Campus Juriquilla, que estaban en riesgo porque para la Dirección de Bienes Nacionales se habían destinado aparte de esa propiedad para un fin distinto y desde luego también acompañara en la gestión que realizó el Gobernador Francisco Domínguez ante la Secretaría de Hacienda del actual Gobierno Federal, para destrabar \$10,000,000,000 (diez mil millones de pesos) que estaban detenidos para concluir el denominado programa del FAM Potenciado, beneficiando principalmente con ello a instituciones de nivel superior de todo el país y de manera particular a nuestro Estado, como la propia Universidad Autónoma de Querétaro, porque hoy se están aplicando \$200,000,000 (doscientos millones de pesos) en el Estado para nuestras instituciones de educación superior y que estaban detenidos al principio de esta administración, pero que gracias a esta gestión fue factible que hoy se estén aplicando, agradezco a todos el haberme permitido, en poco más de cinco años, trabajar en equipo con la Universidad Autónoma de Querétaro y espero que así sea con quien me habrá de suceder en el cargo, que muy

seguramente será alguien que quiera y ame a nuestra Universidad, de verdad y de corazón les agradezco mucho el haberme permitido ser parte de este gran equipo de la Universidad, Dra. Teresa muchas gracias, comunidad universitaria muchas gracias". -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Agradecemos al Lic. Botello, le deseamos mucha suerte y éxito en su nueva encomienda, Licenciado y aquí estamos las y los universitarios para seguir luchando por la Educación Pública, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, adelante, tenemos algún otro asunto general. Adelante Dra. Margarita".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: "Buenas tardes nuevamente, tengo a bien informar a este Consejo Universitario que el día de ayer el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía tuvo una sesión extraordinaria de la que emanaron tres pronunciamientos, que leeremos en el orden que sigue, primero la Consejera Universitaria Alumna, posteriormente el Consejero Maestro y finalizo yo con ese tercer documento".-----

- - - Enseguida interviene la C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Buenas tardes, yo como vocera y también pertenezco a la unión estudiantil, que es un organismo que nosotros como estudiantes y representaciones de todas las Licenciaturas hemos formado para tejer redes de apoyo comunitarias y exigir a nuestras coordinaciones diversas atenciones, hemos redactado el siguiente pronunciamiento del cual darle lectura a continuación, el documento a la letra dice: *Santiago de Querétaro, Querétaro a 28 de enero de 2021, asunto pronunciamiento al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, a los integrantes de la Comisión Instructora del H. Consejo Universitario, la unión estudiantil desea expresar la preocupación que se ha suscitado el caso de nuestra compañera y representante estudiantil Jessica Ríos Ramírez, quien en los últimos meses ha sido víctima de señalamientos y persecuciones injustificadas, a tal grado que se ha iniciado un expediente en su contra por parte de la Comisión Instructora de este Consejo Universitario, nuestra compañera fue parte de un grupo de personas que en su momento exigía un proceso electoral justo y equitativo, ante la inexistencia de lo anterior Jessica decidió denunciar las inconsistencias que, como parte del Comité Electoral de la que tuvo bien formar detectó en dicho proceso, además de sumarse a protestas sumamente justificadas que pretenden visibilizar la agresión que sufrió una compañera de nuestra institución, es importante mencionar que la persecución política es reprobable en todo sentido, puesto que en la rectitud de nuestra máxima casa de estudios se basa en el Honor y la Verdad, lema que no sólo debe ser insignia representativa, sino más bien una máxima que se ejecute y practique para el bienestar de nuestra comunidad, es así que también nos pronunciamos en contra de la criminalización de los grupos de protesta que buscan manifestar y exponer casos de violencia de género, que se han practicado en esta institución, de ninguna manera podemos permitir que se castigue, exponga de manera injusta y busque destituirse a quienes luchan y luchamos por el bien común, es así que reprobamos cualquier sanción que afecte en lo académico y personal a Jessica, puesto que desde su integración a nuestra comunidad estudiantil ha demostrado representar dignamente los valores sustanciales de esta institución, su ímpetu por el apoyo a la comunidad, su destreza y excelencia académica, pero sobre todo su valor como persona, dicho lo anterior la unión estudiantil solicita y exige a este H. Consejo Universitario que el proceso acusatorio llevado en contra de Jessica Ríos Ramírez por parte de la Comisión Instructora sea retirado, puesto que no consideramos que exista un argumento válido que pese para seguir con un proceso, que en todo caso sería injustificado, sin más que agregar exigimos servir y Educar en la Verdad y en el Honor. Unión estudiantil".-----*

- - - Enseguida interviene el Dr. José Oscar Ávila Juárez, Consejero Maestro de la Facultad de Filosofía: "Soy el Dr. José Oscar Ávila Juárez, Consejero Maestro de la Facultad de Filosofía, el documento a la letra dice: *Santiago de Querétaro a 22 de enero del 2021, a los integrantes de la Comisión Instructora del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro. Al H. Consejo Universitario, al H. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, el Colegio de Profesores del área de Historia de la Facultad de Filosofía en sesión del 22 de enero del presente año decidió pronunciarse de manera unánime señalando lo siguiente, externamos nuestra preocupación ante el expediente que se ha iniciado en la Comisión Instructora del H. Consejo Universitario en contra de la estudiante Jessica Ríos Ramírez con matrícula 267313 quien actualmente cursa el octavo semestre, y último, de la Licenciatura en Historia. Como es conocido, la estudiante y Consejero Universitario Estudiantil por esta Facultad se unió a las protestas que protagonizó un grupo de universitarias, esto en el marco de las elecciones para el rector que se llevaron a cabo el año pasado, como docentes hacemos constar que la alumna ha sido una estudiante de excelencia con promedio general de 9.0, dedicada y comprometida con la formación profesional, participativa en el aula, académicamente responsable, alegre, solidaria con sus compañeros y compañeras de la facultad, inquieta como muchas y muchos jóvenes de su generación, sensible las problemáticas de nuestro tiempo, quien además ha demostrado un pensamiento crítico durante toda su formación como estudiante, es sin duda una de nuestras mejores alumnas, por lo señalado hacemos un respetuoso llamado a quienes integran el H. Comisión Instructora del H. Consejo Académico en nuestra Facultad, y a quienes forma parte del H. Consejo Universitario para que se pronuncie en contra de cualquier sanción que pueda afectar académicamente a nuestra estudiante. Hoy en día la juventud y las mujeres son objeto de todo tipo de violencias en un sistema en el cual se le discrimina, agrede y les niega un presente y un futuro de indignidad, nuestra institución no puede sumarse con respuestas punitivas a este ambiente hostil en su contra, cuando como bien sabemos existen múltiples maneras de Educar*

*en el Honor y en la Verdad, de igual modo solicitamos por unanimidad que se convoque a un Consejo Académico Extraordinario, previo al Consejo Universitario Ordinario de nuestra Universidad, para que se pronuncie ante estos hechos que el Colegio de Historia considera de gravedad, que atenta contra nuestros más preciados valores como universitarios, gracias". -----*

- - - Expresa la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: "Bien, procedo a dar lectura a la encomienda de nuestro Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Filosofía celebrada el día 27 de enero del año en curso, y con quórum de dos terceras partes del total de sus miembros con derecho a voz y voto, como lo estipula el Estatuto Orgánico en su artículo 201, por mayoría de votos este Consejo acordó solicitar a la Rectora Dra. Margarita de Jesús García Gazca, sea retirada la causa que se le sigue en la Comisión Instructora a la Consejera Universitaria estudiante Jessica Ríos Ramírez atentamente universalidad, diversidad y memoria. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía. Estos 3 oficios como se acordó también el día de ayer pues serán turnados en su momento a las instancias mencionadas, Comisión Instructora, Oficialía de Partes del Consejo Universitario, gracias".-----

- - - Enseguida interviene la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: Hola, que tal, buenas tardes a todos y todas me uno a la petición que tienen, que ya presentaron mis compañeros Consejeros Universitarios, Directora de la Facultad de Filosofía y asimismo a mi Consejero Universitario Maestro, solicitar a la Comisión Instructora retirar cualquier cargo que esté en contra de mi compañera Jessica Ríos, creo que ya lo manifestaron bien las personas que se encuentran cerca de ella o que han trabajado ya en la cuestión académica, y me gustaría que todos pues hicieran un análisis de qué los trajo a todos hasta aquí, me refiero a Directores, Consejeros Maestros, Consejeros Alumnos, que el hecho de que estemos aquí el día de hoy parados es porque tenemos un trabajo previo, realmente no estamos aquí solamente porque llegaron y te dijeron pues ve y para de ahí, realmente todos estamos aquí por un objetivo, cumplimos con ciertos requisitos para estar aquí y todos buscamos el beneficio de la Universidad, hay ocasiones en las que no vamos todos, o no pensamos, tenemos opiniones distintas y eso es lo que nos nutre o nos hace grandes como personas, en múltiples ocasiones lo ha mencionado la Dra. Teresa, que es lo que nos enriquece y nos hace crecer como Universidad, el tener distintas opiniones, entonces me uno a la petición de mis compañeros, gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias, enseguida cedo la palabra a la Dra. Zaldívar, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: "Buenas tardes a todos, yo también me uno a la petición que hace la Facultad de Filosofía, creo que como universitarios debemos de ser tolerantes, debemos de respetar las diferentes posturas, las diferentes maneras de pensar, si como universitarios nosotros no damos el ejemplo de la tolerancia, de la paciencia, de realmente reconocer que todos somos diferentes pues nunca vamos a avanzar, yo también le solicito a la señora Rectora que por favor se retire esta acusación o este proceso en contra de nuestra compañera Jessica Ríos, muchísimas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias doctora. Adelante Abraham".-----

- - - Interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: "Muy buenas tardes a todas y a todos en este Consejo, para no ser redundante yo también me uno a la petición que ha hecho toda la Facultad de Filosofía y nuestra compañera Consejera de la parte de la Facultad de Enfermería y la Dra. Zaldívar y me parece que pues es muy importante recordar que como lo comenta Karla, que un clima de diversidad en cuanto a ideas es algo que nos enriquece, también es muy importante recordar que independientemente de los intereses que tengamos, se ha llegado a este proceso que me parece la verdad, digo ahora sí que me genera curiosidad saber cuáles serían en todo caso o sea los cargos por los cuales se le acusa a nuestra compañera consejera porque no se me ocurre por cuál, por qué razón se le podría abrir un expediente, dado que lo único que hizo ella pues fue intentar alzar su voz, como todos aquí sabemos y no ser perseverante al respecto y por otra parte me gustaría recordar que terminado este proceso, no en una sino en varias ocasiones se comentó que independientemente de la diferencia de pensamiento que se manifestó a lo largo del proceso y se comentó claramente, que no iba a haber ningún tipo de persecución política y me parece que esto está entrando en conflicto directo con eso que se ha comentado, que como digo en varias ocasiones, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias. Enseguida cedo el uso de la palabra al Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General, adelante por favor".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien comenta: "Buenas tardes a todos, solamente dos precisiones de orden técnico, la primera es que ese procedimiento ante la Comisión Instructora no ha sido notificado, es decir, no ha habido emplazamiento a la C. Jessica Ríos Ramírez, lo que significa que no se han puesto en su conocimiento los hechos materia de este procedimiento y además, no se han hecho de su conocimiento también las hipótesis normativas aplicables al caso y establecidas en el Estatuto Universitario, este procedimiento como todos los procedimientos de orden legal sigue su curso y tiene sus diferentes etapas, dentro de esas diferentes etapas al final, como causa necesario habría de conocerlo el fin del procedimiento pues este Consejo Universitario, por lo tanto desde un particular punto de vista en este momento el Consejo se encuentra impedido para prejuzgar sobre hechos puntuales de los cuales formalmente no tienen conocimiento para juzgar, sería anticipar un criterio y definitivamente no es procedente esa anticipación de criterio porque se

estarían dando a notar posturas que en un momento determinado son parte de la resolución, que en su momento deberá de tomar este Consejo, muchas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias. Adelante Dr. Aurelio".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: "Yo de igual manera me uno a la propuesta y al posicionamiento de la Facultad de Filosofía, me sorprende realmente que se haya iniciado esto, me queda claro que ya se inició independientemente de que se le haya notificado o no a nuestra compañera Jessica, esperemos que a la mayor brevedad se le den a conocer las razones por las que se ha iniciado este procedimiento y que de una vez por todas ya se cancelen en este tipo de procedimientos que criminalizan la diversidad de opiniones o de ideas que tenemos en la Universidad, creo que por el bien de esta Universidad y dados los comentarios que ha externado la Rectora, creo que debemos dejar atrás todo este tipo de acciones y siempre sumar en beneficio de nuestra Universidad, muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias Dr. Aurelio. Adelante Rectora".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchas gracias, nunca más de acuerdo con lo externado en este Consejo, con respecto a la no criminalización de ideas y formas de pensar, nunca más de acuerdo en abolir y erradicar la persecución política también y en no tolerar la diversidad, completamente de acuerdo, no estoy facultada para suspender una Comisión Instructora, una vez que la Comisión ha iniciado, creo que es importante tomar en cuenta lo que nos dice el Abogado General, no conocemos todavía las agravantes y las atenuantes, no sabemos cuáles son los argumentos por los cuales se abre esta Comisión Instructora, lo único que yo les puedo decir es que parte de una preocupación puntual de la Comisión Electoral y es que cuando nosotros asumimos cargos temporales o no dentro de Comisiones, asumimos también que tenemos ciertas responsabilidades y es una preocupación particular que yo creo que es necesario abordar y es necesario aprender de ella también, no se trata de una persecución como tal, yo me comprometo, yo quiero decirles en principio que la Comisión Instructora es una Comisión que depende íntegramente del Consejo Universitario es la única Comisión que la Rectora o el Rector no preside, es una Comisión que es de apoyo para la Comisión de Honor y Justicia, no es una Comisión que ejecute, es una Comisión que valora, estudia, investiga, platica con las partes y tiene una recomendación, así que no es necesariamente una sanción, creo que si estamos especulando desde ahorita que es una sanción y que además hay una persecución política, estamos adelantándonos a los hechos que no conocemos, parte de una preocupación por parte de una Comisión emanada de este Consejo Universitario con respecto a puntos que tendrán que ponerse sobre la mesa, entonces yo les pido que permitamos que siga su curso como deben seguir su curso las Comisiones Instructoras, no necesariamente tendrá que ser una sanción, posiblemente sí o posiblemente es una recomendación o tal vez simplemente nos lleve a reflexionar y aprender sobre todo lo que hemos vivido en los últimos meses y hacer mejor nuestros procesos, pero tenemos que llevarla a cabo no debemos asustarnos, no es una cacería de brujas y yo me comprometo ante este Consejo a vigilar que no lo sea, aunque es una Comisión que yo no presido, sí estaré vigilando que no sea una cuestión injusta y que se lleve a cabo con toda responsabilidad, que se pongan sobre la mesa las agravantes, las atenuantes para que podamos llegar a una conclusión que nos permita avanzar, seguir adelante, entonces en ese sentido pues la Comisión Instructora continuará su curso y llevará sus etapas y les pido simplemente que confiemos, la Comisión Instructora está conformada por consejeras, consejeros de la propia Facultad de Filosofía, quienes serán los primeros en enterarse de los detalles del caso y estoy segura que no lo harán de forma irresponsable, entonces permitamos que siga adelante, yo me comprometo a vigilar dentro de mis facultades que todo se lleve a cabo de forma correcta, justa, responsable y desde luego que esto no caiga en una situación de persecución política o de ir en contra de opiniones diferentes porque justamente pues lo que queremos es continuar con las diversidades de ideas que nos hacen más ricos. Jessica tienes la palabra".-----

- - - Enseguida interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Muchísimas gracias, buen día a todas y a todos, me voy a remitir a comentarios por recomendación legal, yo nada más quiero hacer un llamado a las y los Directores, también a profesores porque todas y todos sabemos qué papel jugamos en este Proceso Electoral, cuando concluyó mi Directora dio un comentario totalmente acertado, llevémonos la reflexión y aceptemos todo lo que tuvimos que ver y demás, yo no estoy a favor de la persecución política como ya se dijo, al contrario para trabajar incluso tengo una propuesta de un pequeño curso para saber cuál es la diferencia entre actos porriles, rebelión, revuelta, revolución, insurrección para que nos quedemos con un poquito de la necesidad de conocer sobre las ciencias sociales, pero sí los invito a todas y a todos a que nos llevemos esa pequeña reflexión, a la Comisión Electoral tendrán el documento, llegó una solicitud de la representante legal de la Rectora cuando concluyó el proyecto, para solicitar mi expulsión y voy en octavo semestre de la Licenciatura en Historia, tengo promedio general de 9, mi Facultad me respalda, Doctora y Doctor ustedes me han dado clases, saben perfectamente cómo soy en lo académico y sí, quisiera decir que si hay personas a las que yo les debo explicaciones, están en Filosofía y se las he dado a la unión estudiantil por ello agradezco totalmente que hayan preparado esta carta, a todas las representaciones de las Licenciaturas porque saben perfectamente de la manera en la que iba encaminado todo el actuar, basta de criminalizar porque podemos decir mucho en el discurso público, pero hay que inspeccionar también el privado, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: "Adelante Karla".-----

- - - Enseguida interviene la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de

Enfermería quien expresa: “A mí me gustaría hacerle dos preguntas puntuales al Abogado General, tengo entendido que para que se pueda pues dar, desconozco, me gustaría que también ahorita nos apoyara el Mtro. Ricardo en la cuestión de derecho y demás, pero para que pueda ser llevado un juicio o en este caso por una Comisión Instructora dentro de nuestra Universidad, se tiene que notificar al afectado, al menos tiene que estar enterado del motivo por el cual se le está inculcando y en caso de que a la persona no se le está notificando, pero ya se esté llevando a cabo un proceso puede llegar en un punto a volverse nulo porque la persona o el afectado no está siendo notificado, me gustaría que me pudieran explicar en derecho por favor, y la segunda pregunta es el ¿por qué motivo no se le ha notificado a Jessica de forma escrita el qué está sucediendo?, eso es como la duda puntual y otra, ¿cómo comienza o quién es quién mete digamos esto a la Comisión Instructora?, vaya porque si es la Comisión Electoral y se está llevando hasta ahorita pues las funciones como tal de la Comisión Electoral finalizan una vez que termina como tal el Proceso Electoral y pues eso podemos verlo dentro del Estatuto Orgánico, o sea ¿cuáles son sus funciones o hasta dónde llega digamos su actividad?, entonces esa es otra duda también gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Un minuto por favor, quiero llamar a una moción de orden, aquí estamos dando lectura a los pronunciamientos, la propia Directora menciona que se va a turnar a las instancias pertinentes, todas las explicaciones de orden jurídico y legal no son para polemizar ni ponerlas en claro aquí, van a seguir su procedimiento, entonces el respeto incluso a la secrecía y a la misma parte de los procedimientos nos podrá decir el Mtro. Herrera, pero les reitero es moción de orden, se leyó, nos dimos por enterados, se turnará a las instancias, conocemos el pensamiento de la Facultad de Filosofía, conocemos el punto de Jessica y de los demás Consejeros, ya los tenemos lo han manifestado aquí, los entendemos, los tomamos en cuenta, lo respetamos y daremos el curso que debe tener, pero una discusión de polémica aquí en el Consejo, no estamos facultados para ello y mucho menos en Asuntos Generales, simple y llanamente es una moción de orden, entonces le cedo la palabra al Mtro. Herrera”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: “Con el permiso del presídium, señores Consejeros, un ex Rector de esta Universidad homenajeado muchas veces, José Guadalupe Ramírez Álvarez, Maestro del Secretario, Maestro de su servidor, dijo en alguna ocasión un lema “*justicia sin misericordia no es justicia*”, pero para que podamos llegar a la justicia primero tenemos que conocer lo que dicen las partes, y en un procedimiento tenemos un principio jurídico que se llama el derecho de audiencia, entonces sí ya hay una Comisión Instructora integrada por una queja, pues necesitamos escuchar a la que ha sido acusada, eso tendrá que seguir su curso normal que es el derecho de audiencia, el procedimiento de los diversos juicios que se tienen en nuestro sistema jurídico, no podemos anticiparnos antes de saber qué es lo que están diciendo, además de que se dé el derecho de audiencia, siempre se tiene el derecho para ofrecer pruebas, además de las pruebas, se tiene el derecho de alegatos, una vez que se dicte una resolución también hay un derecho de impugnación a esta resolución, entonces tenemos que dejar, como dice el Señor Secretario, que los procedimientos sigan sus cauces normales, legales y entonces ya tendremos que revisar estas situaciones cuando sea la oportunidad debida, pero antes no podemos digamos expresarnos, porque estaríamos prejuzgando de una manera ilegal, contraria a todo el sistema normativo, es cuanto”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Herrera, muy bien, hecha la aclaración cerramos el punto, nos damos con conocimiento de esto y no sé si tengan ustedes algún otro asunto que tratar. Cedo la voz al señor Secretario de Educación, adelante por favor”.

- - - El Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Muchas gracias y hay aquí precisamente una de las riquezas que tenemos en participar en estas reuniones es ver los informes que se expresan por parte de Rectoría de todas las actas universitarias y en este informe realmente llamó la atención de un servidor, esa necesidad que tiene la Universidad Autónoma de Querétaro y quienes están realizando hoy una labor muy importante, no únicamente para los queretanos sino para el mundo entero, respecto a desarrollar la vacuna, me percaté que ahí está pues un pendiente para completar y poder obtener y adquirir el instrumento que le están solicitando para que continúe su proyecto de la investigación y elaboración de la vacuna para atender este problema de la pandemia, por ello estuve realizando algunas peticiones de gente que sé que le puede apostar o que le apuesta a la Educación, le apuesta en la investigación, que le apuesta pues a todos, y uno de ellos con el que me comuniqué fue con el Directivo de Ciudad Maderas y él me ha expresado la disponibilidad, la disposición de poder completar ese recurso tan necesario para que siga esta tarea que está realizando la Universidad, de tal manera me dijo Rectora, que le comunicara que cuente con Ciudad Maderas, va a ser la porque hay que ser transparentes de dónde viene ese recurso y que de lo que cuente con ello ya se pondrán de acuerdo para la cuestión de la entrega de ese recurso y siga adelante pues su equipo de trabajo con esta importantísima acción en favor de la ciencia, de la tecnología y para atender este gravísimo problema que es el tema de la pandemia, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. ¿Algunos asuntos que tengan a bien tratar?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, agradecemos su presencia y les deseamos un excelente día, muchas gracias”.

-----  
- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con veintinueve minutos del veintiocho  
de enero del dos mil veintiuno. DOY FE. -----  
-----  
-----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
**Rectora**

**Dr. Javier Ávila Morales**  
**Secretario**